

**DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO
RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE GUANAJUATO
DELEGACION EN EL ESTADO DE QUERETARO**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA POR CONVOCATORIA
NÚM. 00008012-002-10

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA INMUEBLES A
CARGO DE LA DELEGACION ESTATAL EN GUANAJUATO Y QUERETARO, DE ACUERDO CON EL
ANEXO I DE LAS PRESENTES BASES.**

**PUBLICACION EN COMPRANET
DEL 2 AL 10 DE MARZO DE 2010.
DE 09:00 A 14:00 HRS.**

**JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES
10 DE MARZO DE 2010 A LAS 13:00 HRS.**

**ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:
17 DE MARZO DE 2010 A LAS 13:00 HRS.**

**FECHA ESTIMADA DEL FALLO:
19 DE MARZO DE 2010 A LAS 12:00 HRS.**

**FORMALIZACION DEL CONTRATO
A LOS CINCO DIAS HABLES POSTERIORES A LA FECHA DE FALLO**

EN LA PRESENTE LICITACIÓN A ELECCIÓN DEL PARTICIPANTE SE PODRÁN ENVIAR PROPUESTAS TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y DOCUMENTACIÓN ADICIONAL A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, CONFORME AL “ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES PARA EL USO DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, EN EL ENVÍO DE PROPUESTAS DENTRO DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ASÍ COMO EN LA PRESENTACIÓN DE INCONFORMIDADES POR LA MISMA VÍA”, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 09 DE AGOSTO DE 2000. LOS INTERESADOS QUE OPTEN POR ESTE MEDIO SE SUJETARÁN A LO ESTABLECIDO EN DICHO ACUERDO.

EN EL CASO DE LOS LICITANTES INTERESADOS EN PARTICIPAR A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA DEBERÁN CONTAR CON EL CERTIFICADO DIGITAL QUE, COMO MEDIO DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, DEBERÁN UTILIZAR EN SUSTITUCIÓN DE LA FIRMA AUTOGRAFA PARA ENVIAR SUS PROPUESTAS, OTORGADO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PARA LO CUAL SE SUJETARÁN A LO SEÑALADO EN EL ANEXO IX DE ESTAS BASES.

PARA ADQUIRIR LAS BASES:

1) LAS EMPRESAS QUE DESEEN PARTICIPAR, PODRÁN CONSULTAR LAS BASES: EN LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, UBICADA EN AV. IRRIGACIÓN S/N, COL. MONTE DE CAMARGO, CELAYA, GTO., C. P. 38030, TELÉFONO (01-461) 612-10-61 Y 612-10-22, EXTENSIONES 67152 Y 67155. ASÍ COMO EN EL SISTEMA COMPRANET <http://compranet.gob.mx>.

2) LAS EMPRESAS QUE DESEEN PARTICIPAR EN LOS ACTOS DE ACLARACIÓN A LAS BASES Y PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 29, FRACCIÓN VI, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA, ANEXO XIV

EL PUNTO NÚMERO 2, NO ES APLICABLE PARA LOS PARTICIPANTES QUE OPTEN POR UTILIZAR LOS MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.

ÍNDICE

PUNTO	CARÁTULA
1.	INFORMACION ESPECIFICA DEL SERVICIO
2.	PODERES QUE DEBERAN PRESENTARSE
3.	DOCUMENTACION LEGAL, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA
4.	PROPUESTA TECNICA
5.	PROPUESTA ECONÓMICA
6.	INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS
7.	OTROS REQUISITOS
8.	GARANTIAS
9.	ACTO DE ACLARACION A LAS BASES DE LA LICITACION
10.	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS TECNICAS Y ECONOMICAS
11.	DECLARAR DESIERTA LA LICITACION
12.	DESCALIFICACION DE PARTICIPANTES
13.	CRITERIOS QUE SE APLICARAN PARA EVALUAR LAS PROPUESTAS
14.	FALLO
15.	ADJUDICACION DE CONTRATOS
16.	ENTREGA DE DOCUMENTACION DEL PRESTADOR DE SERVICIO GANADOR
17.	FIRMA DEL CONTRATO
18.	CONDICIONES DE PAGO
19.	MODIFICACION AL CONTRATO
20.	RESCISION DEL CONTRATO
21.	INCONFORMIDADES
22.	SANCIONES
23.	PENAS CONVENCIONALES
24.	CONTROVERSIAS
25.	NOTA INFORMATIVA "OCDE"
26.	ENCUESTA DE TRANSPARENCIA

ANEXOS

<u>ANEXO I</u>	RELACION DE INMUEBLES PARA EL SERVICIO
<u>ANEXO II</u>	PROGRAMA DE ACTIVIDADES
<u>ANEXO II A</u>	RELACION MENSUAL DE MATERIALES A UTILIZAR POR INMUEBLES
<u>ANEXO II B</u>	RELACION DE MAQUINARIA A UTILIZAR POR INMUEBLE
<u>ANEXO III</u>	EJEMPLO DE CÓMO COTIZA
<u>ANEXO III A</u>	COSTO MENSUAL DE MATERIALES A UTILIZAR POR INMUEBLE
<u>ANEXO III B</u>	CUADRO PARA DESCUENTOS POR INASISTENCIA
<u>ANEXO IV</u>	CEDULA DE EVALUACION DE VISITA
<u>ANEXO V</u>	ESCRITO EN EL QUE EL PARTICIPANTE MANIFIESTE QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES
<u>ANEXO VI</u>	DESCRIPCION DE LA DOCUMENTACION
<u>ANEXO VII</u>	CARTA EN DONDE SE PROTESTA DE QUE SE CONOCE EL CONTENIDO DE LAS BASES Y LA LEY
<u>ANEXO VIII</u>	CONSTANCIA DE VISITA A LAS INSTALACIONES
<u>ANEXO IX</u>	DISPOSICIONES PARA EL USO DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRONICA

<u>ANEXO X</u>	NOTA INFORMATIVA “OCDE”
<u>ANEXO XI</u>	ENCUESTA DE TRANSPARENCIA
<u>ANEXO XII</u>	MODELO DE CONTRATO
<u>ANEXO XIII</u>	CUADRO RESUMEN
<u>ANEXO XIV</u>	CARTA DE INTERES EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN
<u>ANEXO XV</u>	ESTRATIFICACIÓN DE EMPRESAS MIPYMES

**BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
NÚM. 00008012-002-10.**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN LOS
INMUEBLES QUE SE PRECISAN EN EL ANEXO I DE LAS PRESENTES BASES**

PRESENTACIÓN

LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN (SAGARPA), EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SUS REFORMAS Y ADICIONES, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE MAYO DE 2009, EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES PARA EL USO DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA EN EL ENVÍO DE PROPUESTAS DENTRO DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL A TRAVÉS DE LA DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, UBICADA EN AV. IRRIGACIÓN S/N, COL. MONTE DE CAMARGO, C. P. 38030, CELAYA, GTO., CON TELÉFONOS (01-461)-612-10-61 Y 612-10-22, EXTS. 67152 Y 67155, CELEBRARÁ LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA POR CONVOCATORIA NÚM. 00008012-002-10, A FIN DE CONTRATAR EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE DIVERSOS INMUEBLES A CARGO DE LA DELEGACION ESTATAL DE GUANAJUATO Y QUERETARO, BAJO LAS SIGUIENTES:

B A S E S**1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO****1.1 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LOS INMUEBLES DESCRITOS EN EL **ANEXO I**

EL LICITANTE DEBERÁ PROPONER EL NÚMERO DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, PARA PARTIDA DE CADA INMUEBLE, OBLIGÁNDOSE, EL LICITANTE GANADOR A PROPORCIONAR EL EQUIPO Y LOS MATERIALES NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ESTABLECIÉNDOSE COMO MÍNIMO EL EQUIPO QUE SE INDICA EN LOS ANEXOS NÚM. II, IIA Y IIB, EN LA INTELIGENCIA DE QUE LOS LICITANTES PODRAN ADICIONAR EN SUS PROPUESTAS EL EQUIPO QUE CONSIDEREN SEA NECESARIO PARA DESARROLLAR SUS FUNCIONES, CON EL HORARIO QUE SE DETERMINE PARA CADA CENTRO DE TRABAJO

1.2 FECHA DE INICIO DEL SERVICIO

EL PARTICIPANTE QUE RESULTE GANADOR EN LA LICITACIÓN DEBERÁ INICIAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CORRESPONDIENTE, DE ACUERDO CON LAS FECHAS QUE SE INFORMEN EN EL ACTO DE FALLO DE LA LICITACION.

1.3 LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

EL(OS) PARTICIPANTE(S) QUE RESULTE(N) GANADOR(ES) EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA POR CONVOCATORIA, DEBERÁ PROPORCIONAR EL SERVICIO EN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO I.

EN CASO DE QUE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CONVOCANTE, CAMBIARAN SU UBICACIÓN. NO SERÁ MOTIVO PARA QUE EL LICITANTE GANADOR DEJE DE PRESTAR EL SERVICIO. LA DEPENDENCIA, LE NOTIFICARÍA CON ANTICIPACIÓN EL NUEVO DOMICILIO, EN DONDE SE DEBERÁ CONTINUAR CON EL SERVICIO REFERIDO EN ESTAS BASES.

1.4 SEGUROS

EL(OS) LICITANTE(S) GANADOR(ES) DEBERÁ(N) PRESENTAR POR CADA CONTRATO UNA PÓLIZA DE SEGUROS CONTRA LOS SIGUIENTES EVENTOS: DAÑOS, ROBO Y RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE PUDIERA CAUSAR SU PERSONAL POR UN MONTO MÍNIMO DE \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100, M. N.), DEBIENDO RENOVAR LA PÓLIZA DESPUES DE CADA EVENTO O QUE EN LA MISMA SE ESPECIFIQUE QUE DICHA PÓLIZA SE RENUEVA DESPUES DE CADA EVENTO.

1.5 SUPERVISIÓN

LA CONVOCANTE DESIGNARÁ COMO RESPONSABLE DE AUTORIZAR Y SUPERVISAR LOS SERVICIOS, AL JEFE DE LA SUBUNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL, PARA LOS DISTRITOS DE DESARROLLO RURAL, A LOS COORDINADORES ADMINISTRATIVOS Y PARA LOS CENTROS DE APOYO Y VENTANILLAS A LOS ENCARGADOS DE LOS MISMOS, QUIENES OTORGARÁN EL VISTO BUENO EN LOS REPORTES GENERADOS POR EL SERVICIO REALIZADO.

1.6 VIGENCIA DEL CONTRATO

DEL 1º DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010.

1.7 VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES.

UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPUESTAS TÉCNICAS, EL LICITANTE PERMITIRÁ EL ACCESO AL

PERSONAL DE ESTA DEPENDENCIA, PARA EFECTUAR LAS VISITAS QUE JUZGUEN NECESARIAS A SUS INSTALACIONES, A EFECTO DE VERIFICAR QUE LAS INSTALACIONES CORRESPONDAN A LAS DE UN NEGOCIO FORMALMENTE ESTABLECIDO Y QUE CUENTE CON EL EQUIPO NECESARIO CONFORME AL ANEXO IV, SE PUEDE SOLICITAR CREDENCIAL DE LA EMPRESA.

DURANTE LA PRÁCTICA DE LAS VISITAS MENCIONADAS, LA CONVOCANTE PODRÁ SOLICITAR INFORMACIÓN PERTINENTE QUE LE PERMITA CONTAR CON MAYORES ELEMENTOS DE JUICIO, OBLIGÁNDOSE EL LICITANTE A PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN REQUERIDA CON OPORTUNIDAD, VERACIDAD Y CONFIABILIDAD.

EN CASO DE SER EMPRESAS FORÁNEAS, LA CONVOCANTE SOLICITARA LA VERIFICACIÓN DE SUS INSTALACIONES, A TRAVÉS DE LAS OFICINAS DE LA DEPENDENCIA QUE SE ENCUENTREN EN LA CIUDAD DEL LICITANTE.

1.8 CADENAS PRODUCTIVAS

CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS INSTRUMENTADO POR NACIONAL FINANCIERA, LOS PRESTADORES DE BIENES O SERVICIOS, TENDRAN LA OPCION DE SOLICITAR EL PAGO QUE CORRESPONDA, CEDIENDO LOS DERECHOS DE COBRO, EN TERMINOS DE LOS DISPUESTO EN EL ARTICULO 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, POR LO QUE LA DEPENDENCIA ACEPTA QUE EL PROVEEDOR ADJUDICADO PUEDA CEDER SUS DERECHOS DE COBRO A FAVOR DE UN INTERMEDIARIO FINANCIERO, MEDIANTE OPERACIONES DE FACTORAJE O DESCUENTO ELECTRONICO EN CADENAS PRODUCTIVAS

PARA EFECTOS INFORMATIVOS EN TERMINOS DE LO SEÑALADO EN LAS MODIFICACIONES A LAS DISPOSICIONES GENERALES A LAS QUE DEBERÁN SUJETARSE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL PARA SU INCORPORACION AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, ESTAS SE ENCUENTRAN PUBLICADAS EN EL D.O.F. EL 4 DE ABRIL DE 2009

2. PODERES QUE DEBERÁN PRESENTARSE.

EN LOS CASOS EN LOS QUE LOS LICITANTES PARTICIPEN A TRAVÉS DE UN REPRESENTANTE, DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO EN DONDE EL FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR A NOMBRE DE SU REPRESENTADO LA PROPUESTA CORRESPONDIENTE, CONFORME AL **ANEXO V**, MISMO QUE DEBERÁ INTEGRARSE DENTRO DEL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, O FUERA DE EL, A ELECCIÓN DEL PARTICIPANTE, PARA ACTUAR EN LAS SITUACIONES SIGUIENTES:

- a) FIRMA DE LAS PROPUESTAS.
- b) PARTICIPACIÓN EN LOS ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, FALLO Y FIRMA DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES.
- c) FIRMA DEL CONTRATO.

3. DOCUMENTACIÓN

SE DEBERÁ ELABORAR CONFORME AL PUNTO 6 DE ESTAS BASES Y ENTREGAR, COMO SE INDICA EN EL PUNTO 10 DE LAS MISMAS, A LAS 13:00 **HRS. DEL DÍA 17 DE MARZO DE 2010**, EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES DE LA DELEGACIÓN EN GUANAJUATO, UBICADA EN EL PRIMER EDIFICIO DE AV. IRRIGACIÓN S/N, COL. MONTE DE CAMARGO, C.P. 38030, CELAYA, GTO.

3.1.- INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y ENVÍO DE PROPUESTAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN.

- a) **LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS QUE A ELECCIÓN DEL**

LICITANTE SEAN ENVIADAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, DEBERÁN ELABORARSE DE ACUERDO A LOS PUNTOS 3, 4 Y 5 DE LAS PRESENTES BASES, EN FORMATO .DOC (WORD VERSIÓN DE OFFICE 2000), XLS (EXCEL VERSIÓN OFFICE 2000) O ANTERIORES, PDF (VERSIÓN 4), HTML O EN SU CASO, UTILIZAR ARCHIVOS DE IMAGEN TIPO JPG O GIF, SEGÚN SE REQUIERA.

- b) DEBERÁN IDENTIFICARSE CADA UNA DE LAS PAGINAS QUE INTEGRAN LAS PROPUESTAS, CON LOS DATOS SIGUIENTES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, NÚMERO DE LICITACIÓN Y NÚMERO DE PAGINA, CUANDO ELLO TÉCNICAMENTE SEA POSIBLE; DICHA IDENTIFICACIÓN DEBERÁ REFLEJARSE, EN SU CASO EN LA IMPRESIÓN QUE SE REALICE DE LOS DOCUMENTOS DURANTE EL ACTO DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.
- c) DEBERÁ EMPLEAR EN SUSTITUCIÓN DE LA FIRMA AUTOGRAFA, EL MEDIO DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA QUE PARA TAL FIN CERTIFICO PREVIAMENTE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
- d) CABE MENCIONAR QUE LOS SOBRES SERÁN GENERADOS POR EL SISTEMA, MEDIANTE EL USO DE TECNOLOGÍAS QUE RESGUARDEN LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN, DE TAL FORMA QUE SEA INVOLABLE.
- e) PARA EL ENVIO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, EL LICITANTE DEBERÁ UTILIZAR EXCLUSIVAMENTE EL SISTEMA EN MENCIÓN.
- f) LOS LICITANTES QUE OPTEN POR EL ENVÍO DE SUS PROPUESTAS A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, DEBERÁN CONCLUIR EL ENVIO DE ESTÉ Y CONTAR CON EL ACUSE DE RECIBO ELECTRÓNICO QUE EMITE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DE COMPRANET, A MAS TARDAR UNA HORA ANTES DEL EVENTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, SEÑALADO EN EL PUNTO 10 DE ESTAS BASES.
- g) ADMITIRÁN QUE SE TENDRÁN POR NO PRESENTADAS LAS PROPOSICIONES Y LA DEMÁS DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, CUANDO LOS SOBRES QUE LA CONTENGAN PRESENTEN VIRUS INFORMÁTICOS O NO PUEDAN ABRIRSE POR CUALQUIER CAUSA MOTIVADA POR PROBLEMAS TÉCNICOS IMPUTABLES A SUS PROGRAMAS O EQUIPOS DE CÓMPUTO.
- h) ACEPTARAN QUE SE TENDRAN POR NOTIFICADOS DEL FALLO Y DE LAS ACTAS QUE SE LEVANTEN CON MOTIVO DE LA LICITACION EN LAS QUE PARTICIPAN, CUANDO ESTOS SE ENCUENTREN A SU DISPOSICION A TRAVES DE COMPRANET.

3.2 DOCUMENTACIÓN LEGAL, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA.

a) PARA PERSONAS FÍSICAS

ACREDITACIÓN DE SER DUEÑO DE LA EMPRESA MEDIANTE ALTA ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (ORIGINAL Y UNA COPIA FOTOSTÁTICA), IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL COMPARECIENTE, EN ORIGINAL Y COPIA SIMPLE (CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR, PASAPORTE VIGENTE O CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA)

PARA PERSONAS MORALES

ESCRITO A QUE SE REFIERE EL PUNTO 2 DE LAS PRESENTES BASES.

EN CASO DE NO SER EL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA QUIEN ASISTA A LOS ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, NO SERA CAUSA DE DESCALIFICACIÓN LA FALTA DE IDENTIFICACIÓN O DE ACREDITAMIENTO DE LA PERSONA QUE SOLAMENTE ENTREGUE LAS PROPUESTAS, SIN EMBARGO SOLO PODRA PARTICIPAR DURANTE EL DESARROLLO DEL EVENTO CON CARÁCTER DE OYENTE.

SI DESEA PARTICIPAR EN LA FIRMA DE LAS ACTAS Y NO ES EL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL, DEBERÁ PRESENTAR CARTA PODER SIMPLE FIRMADA POR QUIEN TENGA FACULTADES PARA OTORGARLA,

DEBERÁ ANEXAR AL DOCUMENTO DE ACREDITACIÓN, IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL COMPARECIENTE, EN ORIGINAL Y COPIA SIMPLE (CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR, PASAPORTE VIGENTE O CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA) TANTO DEL OTORGANTE DEL PODER COMO DE QUIEN ASISTE AL ACTO.

EN AMBOS CASOS

- b) COMPROBANTE DEL DOMICILIO ACTUAL EN ORIGINAL Y COPIA, CORRESPONDIENTE A LA RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE (PREDIAL, AGUA, RECIBO TELEFÓNICO, RECIBO DE LUZ, O CONTRATO DE ARRENDAMIENTO).
- c) ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE POR SU CONDUCTO, NO PARTICIPAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDOS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN LOS TÉRMINOS DE ESTE ORDENAMIENTO O DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, CON EL PROPÓSITO DE EVADIR LOS EFECTOS DE LA INHABILITACIÓN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN, ENTRE OTROS, LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:
- PERSONAS MORALES EN CUYO CAPITAL SOCIAL PARTICIPEN PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS EN TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO O DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
 - PERSONAS MORALES QUE EN SU CAPITAL SOCIAL PARTICIPEN PERSONAS MORALES EN CUYO CAPITAL SOCIAL, A SU VEZ, PARTICIPEN PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS EN TÉRMINOS DE LOS DOS ORDENAMIENTOS CITADOS.
 - PERSONAS FÍSICAS QUE PARTICIPEN EN EL CAPITAL SOCIAL DE PERSONAS MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS.

LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DEBERÁ TOMARSE EN CUENTA AL MOMENTO DE LA INFRACCIÓN QUE HUBIERE MOTIVADO LA INHABILITACIÓN.

LA FALSEDAD EN LA MANIFESTACIÓN A QUE SE REFIERE ESTE INCISO SERÁ SANCIONADA EN LOS TÉRMINOS DE LEY.

LA FALTA DE LOS REQUISITOS INDICADOS EN LOS INCISOS a) Y c) DARA LUGAR AL DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA

- d) ESCRITO EN EL QUE SEÑALE EL LICITANTE SU CORREO ELECTRONICO, EN CASO DE CONTAR CON EL.

LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN LOS INCISOS a) Y b), NO SERA REQUISITO PARA LOS LICITANTES QUE OPTEN POR ENVIAR SUS PROPUESTAS A TRAVÉS DE LOS MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA

4. PROPUESTA TÉCNICA.

LOS LICITANTES QUE SE PRESENTEN FÍSICAMENTE AL EVENTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS, DEBERÁN DE ENTREGAR EN EL MOMENTO DE SU REGISTRO, DE ACUERDO CON EL ARTICULO 29, FRACCION VI, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, **UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, ANEXO XIV** EN CASO CONTRARIO NO SE ADMITIRAN SUS PROPUESTAS. LOS CONCURSANTES PODRÁN INTEGRAR SU PROPUESTA TÉCNICA, CONFORME A LO SIGUIENTE

- a) INFORMACIÓN CURRICULAR DE LA EMPRESA CONSISTENTE: INFORMACION GENERAL DE LA EMPRESA, LISTADO DE CLIENTES QUE CONTENGA LA RAZÓN SOCIAL, DIRECCIÓN COMPLETA, CARGO Y TELÉFONOS DE LAS PERSONAS QUE PUEDAN CORROBORAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, RELACION DE EQUIPO CON QUE SE CUENTA LA EMPRESA PARA CUMPLIR EL SERVICIO, DATOS DE SUCURSALES EN CASO DE CONTAR CON ELLAS, ESTRUCTURA OCUPACIONAL Y ORGANIZACIONAL DE LA EMPRESA, DATOS DE SUCURSALES EN CASO DE CONTAR CON ELLAS, LA DEPENDENCIA VERIFICARÁ LOS DATOS ASENTADOS EN EL CURRÍCULUM.
- b) CUANDO MENOS DOS CARTAS ORIGINALES DE SATISFACCIÓN DE SUS CLIENTES, CON UN VIGENCIA NO MAYOR A TRES MESES PREVIOS A LA PRESENTE LICITACION, EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SIMILARES A LOS DE ESTA LICITACIÓN, EN DICHAS CONSTANCIAS DEBERÁN APARECER LOS NOMBRES, FIRMAS, HORARIOS Y NÚMEROS TELEFÓNICOS DE LOS RESPONSABLES DE DAR INFORMACIÓN O REFERENCIAS DE LA EMPRESA PARTICIPANTE.
- c) ASÍMISMO, EN EL CASO DE TENER CUANDO MENOS UN AÑO DE EXPERIENCIA EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS A LOS DE ESTA LICITACIÓN, DEBERÁ DE INCLUIR RELACIÓN DE LOS CONTRATOS VIGENTES Y DE LOS QUE HAYAN VENCIDO EN EL 2009, QUE CONTENGAN POR LO MENOS NOMBRE, DATOS DE IDENTIFICACIÓN Y TELEFONO DE LAS PERSONAS CON LAS QUE HUBIERE CONCERTADO LAS OPERACIONES.
- d) MANIFESTAR POR ESCRITO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- e) CARTA COMPROMISO EN LA CUAL SEÑALE QUE CONOCE EL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DE LAS PRESENTES BASES, ASÍ COMO QUE ACEPTA LO QUE SE ESTIPULA EN LAS MISMAS.
- f) CARTA DONDE EL LICITANTE MANIFIESTE QUE ACEPTA LAS CONDICIONES DE PAGO DE 20 DIAS NATURALES, POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA, LA CUAL DEBERÁ CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS FISCALES DE LEY, Y PREVIA ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS A SATISFACCIÓN DE LA DEPENDENCIA
- g) MANIFESTAR POR ESCRITO QUE SE OBLIGA A PRESENTAR CARTA DE ANTECEDENTES NO PENALES, DE TODOS Y CADA UNO DE LOS OPERARIOS QUE CONTRATE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A MAS TARDAR EL DIA 17 DE MAYO DE DE 2010 Y POSTERIORMENTE, EN SU CASO A MAS TARDAR A QUINCE DIAS DESPUES DEL CAMBIO DE OPERADORES.



- h) ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTE QUE SE OBLIGA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO A CUMPLIR CON LA INSCRIPCIÓN Y PAGO DE CUOTAS AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y QUE PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ELLO, DEBERA DE ENTREGAR A LA CONVOCANTE, EN FORMA BIMESTRAL LAS CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO. ASI MISMO DEBERAN PRESENTAR EN ORIGINAL Y COPIA FOTOSTÁTICA, DE LAS DOS ULTIMAS LIQUIDACIONES ANTE EL IMSS DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE ENTREGA DE PROPUESTAS.
- i) MANIFESTAR POR ESCRITO QUE LOS PRODUCTOS A UTILIZAR, RELACIONADOS EN EL ANEXO NÚM. IIA, NO SON TOXICOS PARA EL PERSONAL DE LA DEPENDENCIA, LO CUAL, DEBERÁ COMPROBAR MEDIANTE FICHA TÉCNICA DEL FABRICANTE O EN SU DEFECTO, MEDIANTE CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE SALUD. DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑARA A ESTE ESCRITO.

ES IMPORTANTE ACLARAR QUE ÚNICAMENTE, SE RECIBIRÁN FICHAS TÉCNICAS ORIGINALES O CERTIFICADAS ANTE NOTARIO PÚBLICO. ASIMISMO, DEBERÁN PRESENTAR LAS HOJAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL DE CADA PRODUCTO EN ORIGINAL O CERTIFICADAS ANTE NOTARIO PÚBLICO.

PARA LOS LICITANTES QUE OPTEN POR ENVIAR SUS PROPUESTAS A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, DEBERÁN PRESENTAR CARTA COMPROMISO, DONDE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON DICHA DOCUMENTACIÓN Y EN CASO DE SER GANADOR DEBERA PRESENTAR LOS ORIGINALES, O CERTIFICADAS ANTE NOTARIO PÚBLICO DE LAS FICHAS TÉCNICAS Y LAS HOJAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL DE CADA UNO DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS.

- j) MANIFESTAR POR ESCRITO QUE LA EMPRESA SE RESPONSABILIZA DE CUALQUIER DAÑO QUE SEA PROVOCADO CON O SIN INTENCIÓN POR SU PERSONAL, EN LAS INSTALACIONES, LOS BIENES Y/O EL PERSONAL DE LA DEPENDENCIA.
- k) “DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD”, ESCRITO EN EL QUE EL PARTICIPANTE MANIFIESTE QUE POR SI MISMO O TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DEPENDENCIA, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.
- l) LOS LICITANTES PRESENTARÁN SU PROPUESTA TÉCNICA, CONFORME A LOS ANEXOS: II, IIA Y IIB, COMO SIGUE:
- I.1. INDICAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CON QUE SE PRESTARÁ EL SERVICIO.
 - I.2. PLANTILLA A UTILIZAR POR INMUEBLE DE OPERARIOS, ENCARGADOS Y TÉCNICOS, CONFORME AL ANEXO I.
 - I.3. **MANIFIESTO EN DONDE SE INDIQUE QUE SE COMPROMETE A TENER UNA PERSONA EN LA ENTIDAD DE CADA PARTIDA DE QUE SE TRATE, CON FACULTADES PARA RESOLVER LA PROBLEMÁTICA QUE SE PRESENTE RESPECTO AL SERVICIO Y QUE REALICE LA SUPERVISION EN TODOS LOS INMUEBLES, ESTE SERVICIO NO PODRÁ SER CONSIDERADO CON CARGO ADICIONAL AL COSTO UNITARIO POR ELEMENTO, YA QUE ESTOS FORMAN PARTE DEL PERSONAL FIJO DE LA EMPRESA Y SON NECESARIOS PARA EL CONTROL DEL PERSONAL OPERARIO.**
 - I.4. RELACIÓN DE MATERIALES Y SUS MARCAS, ASÍ COMO, LAS CANTIDADES

SUMINISTRAR MENSUALMENTE POR CADA UNO DE LOS INMUEBLES, COMO EN EL EJEMPLO QUE SE PRESENTA EN EL ANEXO II A.

- I.5. NÚMERO DE MÁQUINARIA Y EQUIPO POR INMUEBLE, ASÍ COMO SUS CARACTERÍSTICAS, COMO EN EL EJEMPLO QUE SE PRESENTA EN EL ANEXO II B.
- I.6. ESCRITO EN EL QUE GARANTICEN QUE SUS SERVICIOS CUMPLEN SATISFACTORIA Y CABALMENTE LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS EN ESTAS BASES Y QUE EN CASO DE SER ADJUDICADOS, ESTOS SE PROPORCIONARÁN CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS DE LOS OFERTADOS.

LA INFORMACIÓN ESPECIFICADA EN ESTE INCISO FORMARÁ PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO, POR LO TANTO, SERÁ EXIGIBLE SU CUMPLIMIENTO EN TODO MOMENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO.

- m) DECLARACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE EL LICITANTE INDIQUE QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.
- n) EN EL CASO DE QUE EL LICITANTE SEA DISCAPACITADO O CUENTE CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD EN UNA PROPORCIÓN DEL 5%, CUANDO MENOS DE LO TOTALIDAD DE SU PLANTA DE EMPLEADOS, CUYA ANTIGÜEDAD NO SEA MENOR A SEIS MESES, DESTACANDO AL RESPECTO QUE LA MISMA SE COMPROBARÁ EN SU CASO CON EL AVISO DE ALTA AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE SE INDIQUE ESTA SITUACIÓN.

LA FALTA DE LOS REQUISITOS ESPECIFICADOS EN LOS INCISOS A), B) C), D), F), G),H), I), K), L) Y M) DARA LUGAR AL DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA

LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ SER ELABORADA DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL PUNTO 6, EN CUYA CARÁTULA SE DEBERA INDICAR EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE, EL NÚMERO DE LA LICITACIÓN, EL CONCEPTO DEL SERVICIO Y QUE SE TRATA DE LA OFERTA TÉCNICA, ESTA PROPUESTA Y LA ECONÓMICA SE PRESENTARÁN EN UN SOBRE CERRADO.

5. PROPUESTA ECONÓMICA.

LA OFERTA ECONOMICA, DEBERÁ CONTENER LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN

5.1 PRECIOS.

LOS PARTICIPANTES EN LA LICITACIÓN PRESENTARÁN SU PROPUESTA ECONÓMICA, DESGLOSANDO LOS COSTOS EN MONEDA NACIONAL DE LA FORMA SIGUIENTE.

- a) ELABORAR COTIZACIÓN INDICANDO EN LA MISMA, EL COSTO UNITARIO DEL SERVICIO POR INMUEBLE, LOS DESCUENTOS QUE OFRECE, EL IVA Y EL IMPORTE TOTAL DE LA OFERTA.
- b) CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DONDE EL PARTICIPANTE DECLARA QUE SUS PRECIOS SON VIGENTES EN EL MOMENTO DE LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS Y QUE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, A MANTENERLOS FIRMES E INCONDICIONADOS HASTA EL TÉRMINO DEL EJERCICIO FISCAL 2010. Y EN CASO DE PRORROGARSE EL CONTRATO RESPECTIVO MANTENDRÁN LA MISMA CONDICIÓN.

LA FALTA DE ESTOS REQUISITOS DARA LUGAR AL DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA

5.2 INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

LOS PARTICIPANTES INTEGRARÁN SU PROPUESTA ECONÓMICA DE LA SIGUIENTE MANERA:

- a) CARTA DE PROPOSICIÓN POR INMUEBLE Y PARTIDA, COMO EN EL EJEMPLO QUE SE PRESENTA EN ANEXO III, IIIA Y IIIB.
- b) CARTA EN LA QUE SEÑALEN QUE ESTAN DE ACUERDO CON EL CUADRO ESTABLECIDO PARA DESCUENTOS POR INASISTENCIA **ANEXO IIIC**

LA FALTA DE ESTOS REQUISITOS DARA LUGAR AL DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA

EN ESTOS DOCUMENTOS SE PODRÁ INDICAR EL NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL PROPONENTE, EL NÚMERO DE LA LICITACIÓN, EL CONCEPTO DEL SERVICIO Y QUE SE TRATA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, ESTA PROPUESTA Y LA TÉCNICA, SE PRESENTARÁN EN UN SOLO SOBRE.

NOTA: LOS NÚMEROS ASENTADOS EN LOS ANEXOS III Y III A, SON A MANERA DE EJEMPLO, POR LO QUE CADA PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTARLOS CONFORME A LOS DATOS REALES DE SU PROPUESTA.

LA RELACION DE LAS CAUSAS DE DESECHAMIENTO ES LA SIGUIENTE:

DESCRIPCION DE LA DOCUMENTACIÓN	REFERENCIA EN BASES	MOTIVO DE DESECHAMIENTO	
		SI	NO
DOCUMENTACIÓN			
EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE			
5.- INFORMACIÓN CURRICULAR DE LA EMPRESA.	4. INCISO a)	XX	
6.- CUANDO MENOS 2 CARTAS DE SATISFACCIÓN	4. INCISO b)	XX	
7.- RELACION DE CONTRATOS	4. INCISO c)	XX	
CAPACIDAD DEL LICITANTE			
4.- MANIFESTACIÓN DE QUE POR SU CONDUCTO NO PARTICIPAN PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS	3.2, INCISO c)	XX	
8.- DECLARACIÓN ESCRITA INDICANDO NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ART. 50 DE LA LAASSP, ASÍ COMO EL ART. 8 FRACCIONES XI Y XII DE LA LFRASP	4. INCISO d)	XX	
10.- CARTA DE ACEPTACIÓN DE PAGO A 20 DÍAS.	4. INCISO f)	XX	
11.-CARTA DE COMPROMISO PARA PRESENTAR CARTA DE ANTECEDENTES NO PENALES DE CADA UNO DE LOS OPERARIOS.	4. INCISO g)	XX	
12.- ESCRITO COMPROMISO DE INSCRIPCIÓN Y PAGO DE CUOTAS AL IMSS Y ÚLTIMAS LIQUIDACIONES ANTE EL IMSS	4. INCISO h)	XX	
13.- ESCRITO Y FICHAS TÉCNICAS DE NO TOXICIDAD.	4. INCISO i)	XX	
14.- ESCRITO DE RESPONSABILIDAD DE CUALQUIER DAÑO A LAS INSTALACIONES.	4. INCISO j)		XX
18.- ESCRITO QUE GARANTICE QUE SUS SERVICIOS CUMPLEN SATISFACTORIA Y CABALMENTE LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS	4. INCISO l)	XX	
19.- CARTA DECLARACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA	4. INCISO m)	XX	
20.- MANIFESTACIÓN, EN SU CASO, DE CONTAR CON PERSONAL DISCAPACITADO	4. INCISO n)		XX
INTEGRACION DE LA PROPUESTA TECNICA			
1.- ESCRITO EN EL QUE EL PARTICIPANTE MANIFIESTE QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES, ANEXO V.	2		XX

2.- ACREDITACION DE SER DUEÑO DE LA EMPRESA E IDENTIFICACION OFICIAL	3.2 inciso a)	XX	
3.- COMPROBANTE DE DOMICILIO ORIGINAL Y COPIA	3.2, INCISO b)		XX
9.- ESCRITO DE MANIFESTACIÓN EN EL CUAL SEÑALE QUE CONOCE EL CONTENIDO DE LA LEY Y LAS BASES, ASÍ COMO QUE ACEPTA LO QUE SE ESTIPULA EN LAS MISMAS.	4. INCISO e)		XX
15.- CARTA DE DECLARACIÓN INTEGRIDAD	4. INCISO k)	XX	
16.- PROPUESTA TECNICA FORMATOS DE ANEXOS II	4. INCISO l)	XX	
16.- PROPUESTA TECNICA FORMATOS DE ANEXOS IIA	4. INCISO l)	XX	
16.- PROPUESTA TECNICA FORMATOS DE ANEXOS IIB	4. INCISO l)	XX	
17.- MANIFIESTO EN DONDE SE INDIQUE QUE TENDRA UN SUPERVISOR POR PARTIDA, POR PARTE DE LA EMPRESA SIN CARGO ADICIONAL	4. INCISO l3)	XX	
21.- CONSTANCIAS DE VISITA A LAS INSTALACIONES	7 INCISO c)		XX
PROPUESTA ECONOMICA			
22.- COTIZACIÓN EN MONEDA NACIONAL.	5.1 INCISO a)	XX	
21.- MANIFESTACIÓN DE MANTENER SUS PRECIOS VIGENTES Y FIRMES DURANTE EL EJERCICIO 2010.	5.1 INCISO b)	XX	
22.- CARTAS DE PROPOSICIÓN ANEXOS: III, IIIA y IIIB	5.2 INCISOS a) y b)	XX	
23.- RESUMEN ANEXO XIII	6, 4° PARRAFO	XX	

5.3. IMPUESTOS Y DERECHOS.

EN MATERIA DE IMPUESTOS Y DERECHOS LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, PAGARÁ ÚNICAMENTE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).

5.4 ANTICIPOS

LA CONVOCANTE, **NO OTORGARÁ** NINGÚN ANTICIPO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.

6. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS

LA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ PRESENTARSE DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

- TODA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA SOLICITADA, DEBERÁ CORRESPONDER A LA RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA PARTICIPANTE, NO SERÁN ACEPTADOS DOCUMENTOS DE FILIALES O GRUPOS CORPORATIVOS.
- DEBEN PRESENTARSE SIN TACHADURAS O ENMENDADURAS, DEBERÁN SER LEGIBLES Y ELABORADAS PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA E IDENTIFICAR CADA HOJA, CON EL NUMERAL E INCISO QUE CORRESPONDA EN LAS BASES
- LAS PROPUESTAS SE PRESENTARÁN EN IDIOMA ESPAÑOL, DEBIDAMENTE FIRMADAS POR LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO.
- LOS LICITANTES DEBERÁN ELABORAR SUS PROPUESTAS Y COTIZACIONES POR PARTIDA Y POR CADA INMUEBLE CONTENIDO EN EL **ANEXO I**, CONFORME AL ANEXO III, DEBIENDO ENTREGAR UN CUADRO POR CADA UNO.

ASIMISMO, PARA FACILITAR LA COMPARACIÓN ENTRE LAS PROPUESTAS, PODRÁN ELABORAR UN CUADRO RESUMEN EN EL QUE SE ASIENTE EL NOMBRE DEL INMUEBLE, OPERARIOS Y SUPERVISOR, PRECIO, IMPORTE MENSUAL E IMPORTE TOTAL DEL PERÍODO LICITADO, DE ACUERDO AL **ANEXO XIII**.

NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ESTE CUADRO

RESUMEN

- DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 30, FRACCIÓN I, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE ANEXA FORMATO EN EL QUE SE SEÑALAN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN EL PUNTO 3, 4 Y 5, PARA PARTICIPAR, LOS CUALES SE RELACIONAN CON LOS PUNTOS ESPECÍFICOS DE LAS BASES EN QUE SE SOLICITAN. **ANEXO VI**

DICHO FORMATO SERVIRÁ A CADA PARTICIPANTE COMO CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGUE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. LA FALTA DE PRESENTACIÓN DEL FORMATO NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN Y SE EXTENDERÁ UN ACUSE DE RECIBO DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGUE EL LICITANTE EN DICHO ACTO.

7. OTROS REQUISITOS

- a) EL(LOS) PARTICIPANTE(S) NO PODRÁ(N) CEDER TOTAL NI PARCIALMENTE, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS CONTRATOS QUE SE DERIVEN DE ESTA LICITACIÓN A NINGUNA PERSONA FÍSICA O MORAL.
- b) LA DEPENDENCIA SE ABSTENDRÁ DE RECIBIR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATO ALGUNO CON AQUELLOS PROVEEDORES QUE POR CAUSAS IMPUTABLES A ELLOS MISMOS, LA DEPENDENCIA LES HUBIERA RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE MÁS DE UN CONTRATO, DENTRO DE UN LAPSO DE DOS AÑOS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA PRIMERA RESCISIÓN.
- c) LOS LICITANTES PODRÁN EFECTUAR LAS VISITAS QUE JUZGUEN NECESARIAS PARA CONOCER LOS INMUEBLES, DE ACUERDO CON LOS DOMICILIOS INDICADOS EN EL ANEXO I, DEL 8 AL 10 DE MARZO DEL 2010, EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS EN DIAS HABILES, DEBIENDO ACREDITARSE FEHACIENTEMENTE ANTE LOS JEFES DE LA SUBUNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DE LAS DELEGACIONES GUANAJUATO, QUERETARO Y/O ANTE LOS COORDINADORES O PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LOS DISTRITOS DE DESARROLLO RURAL, RESPECTIVAMENTE PARA UNA MEJOR ELABORACIÓN DE SUS PROPUESTAS. EN CASO DE EFECTUARSE LA VISITA **DEBERA PRESENTAR UN FORMATO POR INMUEBLE**, EN EL QUE SE DEBERÁ RECABAR NOMBRE, FIRMA O SELLO DEL JEFE DE LA SUBUNIDAD DE SERVICIOS GENERALES PARA EL CASO DE LA DELEGACIÓN; DEL PERSONAL QUE SE ENCUENTRE COMO RESPONSABLE EN EL CASO DE LAS JEFATURAS DE DISTRITO, CADERS Y VENTANILLAS. **EN EL FORMATO DE CONSTANCIA DE VISITA A LAS INSTALACIONES (ANEXO VIII).**

8. GARANTÍAS**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

EL(OS) LICITANTE(S) QUE RESULTE(N) GANADOR A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO, LA BUENA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO DE VICIOS OCULTOS, DEBERÁ ENTREGAR A LA CONVOCANTE, DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO, LA GARANTÍA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ÉSTA DEBERÁ CONSTITUIRSE MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA MEXICANA LEGALMENTE CONSTITUIDA, POR UN IMPORTE DEL 20% DEL MONTO TOTAL O MÁXIMO DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL I.V.A., CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES

- DEBERÁN EXPEDIRSE A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN.
- LA INDICACIÓN DEL IMPORTE TOTAL GARANTIZADO CON LETRA Y NÚMERO.
- HACER REFERENCIA DE QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO.

- LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL NÚMERO DE CONTRATO, PEDIDO O ACTO CELEBRADO, SU FECHA DE FIRMA, ASÍ COMO LA ESPECIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES QUE GARANTIZA.
- EL SEÑALAMIENTO DE LA DENOMINACIÓN O NOMBRE DEL PROVEEDOR O FIADOR.
- LA CONDICIÓN DE QUE LA VIGENCIA DE LA FIANZA DEBERÁ QUEDAR ABIERTA PARA PERMITIR QUE CUMPLA CON SU OBJETIVO, DE FORMA TAL QUE NO PODRÁ ESTABLECERSE O ESTIPULARSE PLAZO ALGUNO QUE LIMITE SU VIGENCIA, LO CUAL NO DEBE CONFUNDIRSE CON EL PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES. PREVISTO EN LOS CONTRATOS Y ACTOS ADMINISTRATIVOS GARANTIZADOS.
- LA FIANZA DEBERÁ ESTAR VIGENTE DURANTE LA SUSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.
- EN LA FIANZA DEBERÁ PREVERSE QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS,
- LA INDICACION DE QUE LA FIANZA SE HARA EFECTIVA CONFORME AL PROCEDIMIENTO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, EL CUAL SERA APLICABLE TAMBIEN PARA EL COBRO DE LA INDENMIZACIÓN POR MORA QUE EN SU CASO SE GENERE EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 95 BIS DEL MISMO ORDENAMIENTO.
- ASIMISMO, EN LA PÓLIZA DEBERÁ ESTABLECERSE QUE PARA LIBERAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA DEPENDENCIA.
- **NO SE ACEPTARÁ CARTA GARANTÍA, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA PARA ESTE PROPÓSITO.**
- **CABE ACLARAR QUE EN EL CASO DE AMPLIARSE EL CONTRATO, EL PRESTADOR DEL SERVICIO GANADOR DEBERA PRESENTAR FIANZA POR EL 20% DEL IMPORTE DE LA AMPLIACIÓN, EN LOS MISMOS TÉRMINOS Y CONDICIONES.**

9. ACTO DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

LA CONVOCANTE, A FIN DE ACLARAR LAS POSIBLES DUDAS A LA CONVOCATORIA, LLEVARÁ A CABO EL ACTO PÚBLICO "JUNTA DE ACLARACIONES" **EL DÍA 10 DE MARZO DE 2010, A LAS 13:00 HRS.** EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES DE LA DELEGACIÓN EN GUANAJUATO, UBICADA EN LA PLANTA ALTA DEL PRIMER EDIFICIO DE LA AV. IRRIGACIÓN S/N, COL. MONTE DE CAMARGO, C. P. 38030, CELAYA, GTO.

SIEMPRE QUE ELLO NO TENGA POR OBJETO LIMITAR EL NÚMERO DE LICITANTES, LA DEPENDENCIA PODRÁ MODIFICAR ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, A MÁS TARDAR EL SÉPTIMO DÍA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DEBIENDO DIFUNDIR DICHAS MODIFICACIONES EN COMPRANET, A MÁS TARDAR EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A AQUÉL EN QUE SE EFECTÚEN.

LAS MODIFICACIONES ANTES MENCIONADAS EN NINGÚN CASO PODRÁN CONSISTIR EN LA SUSTITUCIÓN DE BIENES O SERVICIOS CONVOCADOS ORIGINALMENTE, ADICIÓN DE OTROS DE DISTINTOS RUBROS O EN VARIACIÓN SIGNIFICATIVA DE SUS CARACTERÍSTICAS.

CUALQUIER MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN, INCLUYENDO LAS QUE RESULTEN DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, FORMARÁ PARTE DE LA CONVOCATORIA Y DEBERÁ SER CONSIDERADA POR LOS LICITANTES EN LA ELABORACIÓN DE SU

PROPOSICIÓN.

LA CONVOCANTE DEBERÁ REALIZAR AL MENOS UNA JUNTA DE ACLARACIONES, SIENDO OPTATIVA PARA LOS LICITANTES LA ASISTENCIA A LA MISMA.

LAS PERSONAS QUE PRETENDAN SOLICITAR ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA, DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO, EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN POR SI O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS DATOS GENERALES DEL INTERESADO Y, EN SU CASO, DEL REPRESENTANTE, CONFORME SE DETALLA EN EL **ANEXO XIV** DE ESTA CONVOCATORIA, DEBIDAMENTE REQUISITADO, ESTE FORMATO SE PRESENTARÁ ACOMPAÑANDO A SUS PREGUNTAS.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN, PODRÁN ENVIARSE A COMPRANET O ENTREGARLAS PERSONALMENTE, A MÁS TARDAR VEINTICUATRO HORAS ANTES DE LA FECHA Y HORA EN QUE SE VAYA A REALIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES, A LA SUBUNIDAD DE SERVICIOS GENERALES, UBICADA EN AV. IRRIGACION S/N, COLONIA MONTE DE CAMARGO, CELAYA, GTO. C.P. 38030, O VÍA CORREO ELECTRÓNICO A LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: sgenerales@gto.sagarpa.gob.mx, EN CASO DEL ENVIO A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO DEBERÁ CONFIRMAR LA RECEPCIÓN DE PREGUNTAS EN EL TELÉFONO (461)612-1061 EXTENSIONES 67155 y 67156. ES IMPORTANTE MANIFESTAR QUE EL DIA DE LA JUNTA DE ACLARACION **NO SE RECIBIRAN ACLARACIONES ADICIONALES.**

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA CONVOCATORIA, ASÍ COMO EN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PODRÁN SER NEGOCIADAS.

10. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, SE EFECTUARÁ EL REGISTRO DE LOS PARTICIPANTES Y AL EFECTO SE DEBERÁ PRESENTAR UN ESCRITO, EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN POR SI O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS DATOS GENERALES DEL INTERESADO Y, EN SU CASO, DEL REPRESENTANTE, DE ACUERDO CON EL ARTICULO 29, FRACCION VI, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ANEXO XIV.

ESTE PUNTO NO SERÁ APLICADO A LOS PARTICIPANTES QUE OPTEN POR UTILIZAR LOS MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA

LA ENTREGA DE PROPOSICIONES SE HARÁ EN SOBRE CERRADO QUE CONTENDRÁ LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA A QUE SE REFIEREN LOS **PUNTOS 4 Y 5**; LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA INDICADA EN EL **PUNTO 3.2** DEBERÁ PRESENTARSE SIMULTÁNEAMENTE CON LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, DENTRO DEL SOBRE DE ÉSTA O FUERA DE ÉL, A ELECCIÓN DEL LICITANTE.

SE ADJUNTA EL FORMATO **ANEXO VI** EN EL QUE SE SEÑALAN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR, RELACIONÁNDOLOS CON LOS PUNTOS ESPECÍFICOS DE LAS BASES EN LOS QUE SE SOLICITAN. DICHO FORMATO SERVIRÁ A CADA PARTICIPANTE COMO CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGUEN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. LA FALTA DE PRESENTACIÓN DEL FORMATO NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN Y SE EXTENDERÁ UN ACUSE DE RECIBO DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGUE EL LICITANTE EN DICHO ACTO.

PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LA DEPENDENCIA VERIFICARÁ EN EL SISTEMA COMPRANET QUE LOS LICITANTES QUE PARTICIPAN NO SE ENCUENTREN CON ALGUNA SANCION VIGENTE POR LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA QUE LES IMPIDA PARTICIPAR EN ESTE PROCEDIMIENTO.

DOS O MÁS PERSONAS PODRÁN PRESENTAR CONJUNTAMENTE PROPOSICIONES EN LAS LICITACIONES SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR UNA SOCIEDAD, O NUEVA SOCIEDAD EN CASO DE PERSONAS MORALES, SIEMPRE QUE, PARA TALES EFECTOS, EN LA PROPUESTA Y EN EL CONTRATO SE ESTABLEZCAN CON PRECISIÓN Y A SATISFACCIÓN DE LA SAGARPA, LAS PARTES A QUE CADA PERSONA SE OBLIGARÁ, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÍA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES. EN ESTE SUPUESTO LA PROPUESTA DEBERÁ SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE COMÚN QUE PARA ESE ACTO HAYA SIDO DESIGNADO POR EL GRUPO DE PERSONAS.

PARA EFECTOS DE LO ANTERIOR SE DEBERA PRESENTAR DENTRO DEL SOBRE DE LAS PROPUESTAS, ESCRITO QUE INDIQUE EL NOMBRE Y DOMICILIO DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL GRUPO, IDENTIFICANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES; NOMBRE DE LOS REPRESENTANTES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, IDENTIFICANDO EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN; LA DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE COMÚN, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPUESTA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN; LA DESCRIPCIÓN DE LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES; LA ESTIPULACIÓN EXPRESA DE QUE CADA UNO DE LOS FIRMANTES QUEDARÁ OBLIGADO EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA CON LOS DEMÁS INTEGRANTES, PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CONTRATO QUE SE FIRME.

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SE LLEVARÁ A CABO EL **DÍA 17 DE MARZO DE 2010, DANDO INICIO A LAS 13:00 HORAS**, Y SE REALIZARÁ CONFORME A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LOS LICITANTES QUE HUBIEREN PRESENTADO SUS PROPUESTAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, ACEPTARÁN QUE SE TENDRÁN POR NOTIFICADOS DE LAS ACTAS QUE SE LEVANTEN, CUANDO ÉSTAS SE ENCUENTREN A SU DISPOSICIÓN A TRAVÉS DEL PROGRAMA INFORMÁTICO DE COMPRANET, A MÁS TARDAR EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE QUE SE CELEBRE CADA EVENTO, SIN MENOSCABO DE QUE PUEDAN ACUDIR A RECOGER LAS ACTAS EN LAS OFICINAS DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, UBICADAS EN AV. IRRIGACIÓN S/N, COL. MONTE DE CAMARGO, C. P. 38030, EN CELAYA, GTO.

EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, POR CAUSAS AJENAS A LA VOLUNTAD DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, DELEGACIÓN GUANAJUATO, NO SEA POSIBLE ABRIR LOS SOBRES QUE CONTENGAN LAS PROPUESTAS ENVIADAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, EL ACTO SE REANUDARÁ A PARTIR DE QUE SE ESTABLEZCAN LAS CONDICIONES QUE DIERON ORIGEN A LA INTERRUPCIÓN.

LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PODRÁ VERIFICAR EN CUALQUIER MOMENTO QUE, DURANTE EL LAPSO DE LA INTERRUPCIÓN, NO SE HAYA SUSCITADO ALGUNA MODIFICACIÓN A LAS PROPUESTAS QUE OBREN EN SU PODER.

UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN SOBRE CERRADO; SE PROCEDERÁ A LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

EN PRIMER TÉRMINO SE ABRIRÁN LOS SOBRES QUE CONTENGAN LAS PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES QUE CONSTEN POR ESCRITO, Y POSTERIORMENTE LOS CORRESPONDIENTES A LAS PROPUESTAS RECIBIDAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, SE IMPRIMIRÁ LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN LOS **PUNTOS 3.2, 4, 5, 6 y 7** DE LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN, JUNTO CON LA

CARÁTULA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, QUE CONTIENEN LOS CARACTERES DE AUTENTICIDAD.

POR LO MENOS UN LICITANTE, SI ASISTIERE ALGUNO, Y EL SERVIDOR PÚBLICO DE LA SAGARPA DESIGNADO PARA PRESIDIR EL ACTO O EL SERVIDOR PÚBLICO QUE ÉSTE DESIGNE, RUBRICARÁN LAS PROPUESTAS, DEBIENDO ENSEGUIDA DAR LECTURA AL IMPORTE TOTAL DE CADA UNA DE LAS PROPUESTAS.

SE LEVANTARÁ ACTA ADMINISTRATIVA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS ACEPTADAS, EN LA MISMA ACTA SE ASENTARÁ EL FUNDAMENTO Y EL MOTIVO DE AQUELLAS QUE HUBIEREN SIDO RECIBIDAS; EL ACTA SERÁ FIRMADA POR LOS ASISTENTES, LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN LICITANTE NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS.

EN LA MISMA ACTA SE HARÁ CONSTAR LA REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS Y EL IMPORTE TOTAL DE CADA UNA DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS. EN LA MISMA SE SEÑALARÁ EL LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN.

LA CONVOCANTE PROCEDERÁ A REALIZAR EL ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS ACEPTADAS, DEBIENDO DAR A CONOCER EL RESULTADO A LOS LICITANTES EN EL ACTO DE FALLO.

SI ALGUNO DE LOS LICITANTES U OBSERVADORES LLEGARA A ESTE ACTO DESPUÉS DE HORA INDICADA EN LA CONVOCATORIA Y EN LAS PRESENTES BASES, NO PODRÁ INGRESAR AL RECINTO DE ACUERDO AL ARTICULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

EN CASO DE ERRORES ARITMÉTICOS EN LAS PROPUESTAS, SE APLICARÁN LOS CRITERIOS DE RECTIFICACIÓN QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

SI LA DISCREPANCIA TIENE LUGAR ENTRE EL PRECIO UNITARIO Y EL TOTAL, PREVALECE EL PRECIO UNITARIO, CORRIGIÉNDOSE EL PRECIO TOTAL.

SI LA DISCREPANCIA TIENE LUGAR ENTRE LAS CANTIDADES EXPRESADAS EN LETRA Y LAS EXPRESADAS EN NÚMERO, PREVALECE LA EXPRESADA EN LETRA, APLICANDO LA CORRECCIÓN RESPECTIVA.

LO ANTERIOR SERA ASENTADO EN EL ACTA QUE SE FORMULE AL EFECTO. EN CASO DE QUE EL LICITANTE QUE PRESENTÓ LA PROPUESTA, NO ACEPTARA LA CORRECCIÓN, SU PROPUESTA SERÁ DESECHADA.

11. DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.

SE PODRÁ DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- 11.1 EN CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.
- 11.2 CUANDO LAS PROPUESTAS PRESENTADAS NO SEAN SUSCEPTIBLES DE EVALUAR DE ACUERDO A LAS BASES DE LICITACIÓN O SUS PRECIOS NO FUERAN ACEPTABLES.
- 11.3 SI NO SE REGISTRA CUANDO MENOS UN LICITANTE PARA ASISTIR AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

CUANDO LA LICITACIÓN SE DECLARE DESIERTA, LA CONVOCANTE PODRÁ CONTINUAR EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICION CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

12. DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES.

SE DESCALIFICARÁ A LOS PARTICIPANTES QUE INCURRÁN EN UNA O VARIAS DE LAS SIGUIENTES SITUACIONES:

- 12.1 INCUMPLIMIENTO DE LA TOTALIDAD O DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS

EN LAS PRESENTES BASES, EN APEGO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

- 12.2 CUANDO NO ASISTAN PUNTUALMENTE AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS. ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE PARA PROCEDER A LA APERTURA DE LA PRIMER PROPUESTA, ES NECESARIO QUE LOS LICITANTES HAYAN ENTREGADO LAS MISMAS EN LA FECHA, HORA Y LUGAR INDICADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN.
- 12.3 SI SE COMPRUEBA QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVARE LOS PRECIOS DE LOS SERVICIOS O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES O EN PERJUICIO DE LA DEPENDENCIA O DE LA TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO.
- EN ESTOS CASOS, SE INCLUIRÁN LAS OBSERVACIONES QUE CORRESPONDAN EN EL ACTA RESPECTIVA AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS Y/O FALLO.
- 12.4 SI EXISTE CUALQUIER VIOLACIÓN A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO O DE SU REGLAMENTO.
- 12.5 SI SE INCURRE EN FALTA A LA VERDAD EN LAS REFERENCIAS DE SERVICIO A OTRAS DEPENDENCIAS.

13. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPUESTAS.

LA CONVOCANTE, EN APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y APLICABLE, EVALUARÁ LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, DE CONFORMIDAD CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, EN CUANTO A: LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS, PROPUESTAS PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO SOLICITADO, ANTECEDENTES COMERCIALES, PRECIOS Y DEMÁS SITUACIONES RELACIONADAS. **NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES, ASÍ COMO EN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS PROVEEDORES PODRÁN SER NEGOCIADAS.**

- 13.1 SE VERIFICARÁ QUE LOS PARTICIPANTES CUENTEN CON CAPACIDAD LEGAL, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 3.2.
- 13.2 EL CRITERIO QUE SE UTILIZARÁ PARA EVALUAR QUE LOS LICITANTES GARANTIZAN SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO QUE SE CELEBRE CON MOTIVO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SERÁ CONFORME A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA DE ACUERDO CON EL PUNTO 4 DE LAS PRESENTES BASES.
- 13.3 LOS CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO BINARIO, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 36 Y 36 BIS FRACCIÓN II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

A) PROPUESTA TÉCNICA:

SE EVALUARÁ EL CUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN CUANTO A LAS CONDICIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE EN EL PUNTO 4 Y **ANEXOS I, II A Y II B, ASÍ COMO, EL CUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTO DEL RUBRO QUE INTEGRA EL ANEXO IV, REFERIDO EN EL PUNTO 1.7 DE ESTAS BASES.**

B) PROPUESTA ECONÓMICA:

- B1) SOLAMENTE SE EVALUARÁN LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE AQUELLAS PROPUESTAS TÉCNICAS QUE SE HAYAN CONSIDERADO SOLVENTES, COMPARÁNDOSE ENTRE SI.
- B2) SE VERIFICARÁ QUE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS CUMPLAN CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

- B3) CON BASE AL RESULTADO DE LAS TABLAS COMPARATIVAS ECONÓMICAS Y OTRAS QUE SE ELABOREN, SE ELEGIRÁ EL PRECIO SOLVENTE MÁS BAJO OFRECIDO A LA SECRETARÍA.

SI DERIVADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA SE OBTUVIERA UN EMPATE EN EL PRECIO DE DOS O MÁS PROPOSICIONES, LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUARÁ A FAVOR DEL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO MANUAL POR INSACULACIÓN QUE CELEBRE LA CONVOCANTE EN EL PROPIO ACTO DE FALLO, EL CUAL CONSISTIRÁ EN LA PARTICIPACIÓN DE UN BOLETO POR CADA PROPUESTA QUE RESULTE EMPATADA Y DEPOSITADOS EN UNA URNA, DE LA QUE SE EXTRAERÁ EL BOLETO DEL LICITANTE GANADOR. Y SE ASENTARÁ EN EL ACTA CORRESPONDIENTE, QUE FIRMARÁN LOS ASISTENTES, SIN QUE LA INASISTENCIA O LA FALTA DE FIRMA DE LOS LICITANTES INVALIDE EL ACTO.

- B4) DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 14 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PÁRRAFO SEGUNDO, EN IGUALDAD DE CONDICIONES, SE DARÁ PREFERENCIA AL LICITANTE QUE SE ENCUENTRE EN EL SUPUESTO QUE EN ESTE PRECEPTO SE INDICA.

14. FALLO.

EL FALLO DE ESTA LICITACIÓN SERÁ COMUNICADO EN ACTO PÚBLICO Y EN FORMA ESCRITA **EL DÍA 19 DE MARZO DE 2010 A LAS 12:00 HRS**, ENTREGANDO A LOS PARTICIPANTES QUE ASISTAN AL ACTO, COPIA FOTOSTÁTICA DEL ACTA QUE PARA TAL EFECTO SE ELABORE.

POR SER UNA LICITACIÓN MIXTA, EL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN JUNTA PÚBLICA A LA QUE LIBREMENTE PODRÁN ASISTIR LOS LICITANTES QUE HUBIERAN PRESENTADO PROPOSICIÓN, ENTREGÁNDOSELES COPIA DEL MISMO Y LEVANTÁNDOSE EL ACTA RESPECTIVA. ASIMISMO, EL CONTENIDO DEL FALLO SE DIFUNDIRÁ A TRAVÉS DE COMPRANET EL MISMO DÍA QUE SE EMITA. A LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO A LA JUNTA PÚBLICA, SE LES ENVIARÁ POR CORREO ELECTRÓNICO UN AVISO INFORMÁNDOLES QUE EL ACTA DE FALLO SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN COMPRANET.

CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO POR EL QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO, LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ÉSTE SERÁN EXIGIBLES, SIN PERJUICIO DE LA OBLIGACIÓN DE LAS PARTES DE FIRMARLO EN LA FECHA Y TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL FALLO.

ASIMISMO, LA CONVOCANTE PODRÁ ANTICIPAR O DIFERIR LA FECHA DE FALLO, DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LO CUAL EN SU CASO, QUEDARÁ ASENTADO EN EL ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES PARA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN. TAMBIÉN PODRÁ HACERLO DURANTE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES DENTRO DEL PLAZO INDICADO NOTIFICANDO A LOS LICITANTES LA NUEVA FECHA. EN AMBOS CASOS, NO SERÁ NECESARIO PUBLICARLO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

15. ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS

LA CONVOCANTE ADJUDICARÁ LOS CONTRATOS A LOS PARTICIPANTES CUYA PROPUESTA POR PARTIDA RESULTE LA SOLVENTE MÁS BAJA, DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL PUNTO 13.3 DE LAS PRESENTES BASES, EN VIRTUD DE REUNIR CONFORME A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE, Y QUE GARANTIZA SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

SE ADJUNTA A LAS PRESENTES BASES EL TIPO DE CONTRATO QUE SE FORMALIZARÁ CON EL

PROVEEDOR QUE RESULTE ADJUDICADO, **ANEXO XII.**

16. ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN DEL PRESTADOR DE SERVICIO GANADOR

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR Y SE LE ADJUDIQUE CONTRATO DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO DE LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL Y LAS DE SU REPRESENTANTE CON EL PROPÓSITO DE COMPROBAR LA INFORMACIÓN ASENTADA EN EL **ANEXO VI.**

PARA EFECTOS DE ELABORACIÓN DE LOS CONTRATOS, **EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR A MÁS TARDAR TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES**, DE HABERSE EMITIDO EL FALLO HASTA LAS 14:00 HORAS, EN LOS INMUEBLES INDICADOS EN EL ACTO DE FALLO POR CADA PARTIDA, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES

- COPIA SIMPLE Y COPIA CERTIFICADA DEL ACTA CONSTITUTIVA Y SUS REFORMAS, EN LA QUE CONSTE QUE SE CONSTITUYÓ CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS Y QUE TIENE SU DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL.
- COPIA DE SU CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL.
- SU REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ PRESENTAR COPIA DEL PODER OTORGADO ANTE FEDATARIO PÚBLICO (PUDIENDO SER UN PODER ESPECIAL PARA ESTOS EFECTOS, UN PODER PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y/O ACTOS DE DOMINIO), Y ORIGINAL PARA SU COTEJO.
- RELACIÓN QUE CONTenga NOMBRE COMPLETO DE TODOS LOS ACCIONISTAS, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE CADA UNO Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN LA EMPRESA.
- ORIGINAL Y COPIA IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA Y FIRMA, DE QUIEN FIRMA EL CONTRATO.

TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS

- ORIGINAL Y COPIA ACTA DE NACIMIENTO PARA ACREDITAR SU NACIONALIDAD MEXICANA.
- COPIA DE CREDENCIAL OFICIAL CON FOTOGRAFÍA Y FIRMA, ACOMPAÑADO ORIGINAL PARA SU COTEJO.
- COPIA DE LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL Y CURP EN EL CASO DE QUE NO ESTÉ INCLUIDO EN LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL.

PARA AMBOS CASOS (PERSONAS MORALES Y FÍSICAS)

- COPIA DE LA CONSTANCIA DEL DOMICILIO FISCAL EN EL FORMATO DE LA SHCP.
- ESCRITO QUE SEÑALE EL R. F. C., CURP, NOMBRE COMPLETO DEL PROPIETARIO DEL NEGOCIO Ó RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA, GIRO COMERCIAL, NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL, TIPO DE BENEFICIARIO (EN EL CASO DE PRESTADORES DE SERVICIOS SE ASENTARA PRESTADOR DE SERVICIOS), MUNICIPIO O DELEGACIÓN, ENTIDAD FEDERATIVA, NÚMERO DE CUENTA DE CHEQUES CON 11 DIGITOS, TIPO DE CUENTA, NOMBRE DEL BANCO, CLABE DEL BANCO CON 18 DIGITOS, NÚMERO DE PLAZA; NÚMERO DE SUCURSAL, NOMBRE DE LA CALLE EN LA QUE SE ENCUENTRA EL NEGOCIO,

NÚMERO EXTERIOR E INTERIOR EN SU CASO, COLONIA, CODIGO POSTAL Y NUMERO TELEFÓNICO. LO ANTERIOR ES INFORMACIÓN INDISPENSABLE A FIN DE PODER REALIZAR LOS PAGOS CORRESPONDIENTES.

- COPIA DEL ESTADO DE LA CUENTA BANCARIA Ó CONSTANCIA DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA A NOMBRE DEL PROVEEDOR GANADOR (BENEFICIARIO) QUE INCLUYA EL NÚMERO DE CUENTA CON 11 POSICIONES, ASÍ COMO LA CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA (CLABE) CON 18 POSICIONES, QUE PERMITA REALIZAR TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS DE FONDOS A TRAVÉS DE LOS SISTEMAS DE PAGOS.
- ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, ANEXO XV
- DECLARACIÓN ANUAL DE LA EMPRESA, EN ORIGINAL Y COPIA DEL EJERCICIO FISCAL DE 2008, DEBIDAMENTE SELLADA DE RECIBIDO POR EL BANCO O LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, ASI COMO LOS PAGOS PROVISIONALES A LOS QUE ESTA OBLIGADO, PRESENTADOS DURANTE EL EJERCICIO 2009.
- EN EL CASO DE QUE EL EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR Y SE LE ADJUDIQUE CONTRATO MAYOR A \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS, 00/100 M.N.), SIN INCLUIR EL I.V.A., DEBERÁ PRESENTAR **PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO** EL ACUSE DE RECEPCIÓN CON EL QUE COMPRUEBE QUE REALIZÓ LA SOLICITUD DE OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, COMO SE SEÑALA EN EL NUMERAL 1.2.1.17 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2008, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DE ABRIL DE 2009, ASÍ COMO EL OFICIO CIRCULAR NÚM. UNAOPSFT/309/0743/2008, DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2008.

ASIMISMO, AL REALIZAR LA CONSULTA DE OPINIÓN ANTE EL SAT, PREFERENTEMENTE DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE TENGA CONOCIMIENTO DEL FALLO, DEBERÁ INCLUIR EL CORREO ELECTRÓNICO EN CASO DE LA DELEGACION GUANAJUATO sgenerales@gto.sagarpa.gob.mx Y subadmon@gto.sagarpa.gob.mx Y EN LA DELEGACION QUERETARO felipe.briones@qro.sagarpa.gob.mx, CON EL PROPÓSITO DE QUE EL SAT ENVÍE EL ACUSE DE RESPUESTA QUE EMITIRÁ EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE OPINIÓN.

EL “ACUSE DE RECEPCIÓN” QUE DEBERÁ PRESENTAR A LAS PERSONAS CON QUIEN SE VAYA A CELEBRAR LOS CONTRATOS, DEBEN SER ENTREGADOS POR EL LICITANTE ADJUDICADO PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DE CADA CONTRATO, AUN CUANDO ÉSTOS PROVENGAN DE UN MISMO PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

TRATÁNDOSE DE LAS PROPUESTAS CONJUNTAS PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 34 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LAS PERSONAS DEBERÁN PRESENTAR EL “ACUSE DE RECEPCIÓN” A QUE SE HACE REFERENCIA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, POR CADA UNA DE LAS OBLIGADAS EN DICHA PROPUESTA.

LO ANTERIOR, PARA DAR ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

17. FIRMA DEL CONTRATO

EL PARTICIPANTE GANADOR O SU REPRESENTANTE, DEBERÁ(N) PRESENTARSE A FIRMAR EL CONTRATO A LOS **CINCO DIAS HABILIS** POSTERIORES AL ACTO DE FALLO DE LA PRESENTE LICITACION, EN LO DOMICILIOS QUE SE INDIQUEN EN EL ACTO DE FALLO, ENTREGANDO POR CONTRATO LA PÓLIZA DE SEGURO CONTRA DAÑOS, ROBO Y RESPONSABILIDAD CIVIL, A QUE HACE REFERENCIA EL PUNTO 1.4 DE LAS PRESENTES BASES, ASÍ COMO DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PUNTO 8 DE LAS PRESENTES

BASES.

LA CONVOCANTE, INFORMARÁ A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL LICITANTE GANADOR QUE NO FIRME EL CONTRATO POR CAUSAS QUE LE SEA IMPUTABLES, PARA QUE SEA SANCIONADO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

18. CONDICIONES DE PAGO.

LOS PAGOS SE REALIZARÁN CONFORME A LOS TERMINOS DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE INGRESEN LAS FACTURAS QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES, CONSIDERANDO LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 62 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

19. MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS.

SE PODRÁ INCREMENTAR LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIÓN AL CONTRATO DENTRO DE LOS DOCE MESES POSTERIORES A SU FIRMA, SIEMPRE QUE EL MONTO TOTAL DE LA MODIFICACIÓN, NO REBASE EN CONJUNTO EL 20% DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS Y VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE Y EL PRECIO DE LOS SERVICIOS SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE, ASÍ COMO QUE LAS MODIFICACIONES SE AJUSTEN A:

- a) LOS LINEAMIENTOS QUE EN MATERIA DE PRODUCTIVIDAD, AHORRO, TRANSPARENCIA Y DESREGULACIÓN PRESUPUESTARIA DICTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

20. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

EN APEGO AL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA DEPENDENCIA PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL PROVEEDOR, EN CUYO CASO EL PROCEDIMIENTO SE INICIARÁ DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A AQUEL EN QUE SE HUBIERE AGOTADO EL MONTO LÍMITE DE APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES. SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO SE HICIERE ENTREGA DE LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO.

SI A QUIEN SE LE HUBIERE ADJUDICADO EL CONTRATO NO LO FIRMARE POR CAUSAS IMPUTABLES A EL MISMO, LA CONVOCANTE PROCEDERÁ A ADJUDICAR EL CONTRATO AL PARTICIPANTE QUE HAYA PRESENTADO LA SIGUIENTE PROPOSICION SOLVENTE MAS BAJA, SIEMPRE QUE LA DIFERENCIA EN PRECIO CON RESPECTO A LA PROPUESTA QUE INICIALMENTE RESULTO GANADORA, NO SEA SUPERIOR AL DIEZ POR CIENTO.

EL PROVEEDOR QUEDARÁ OBLIGADO ANTE LA CONVOCANTE A RESPONDER DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE CAUSE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE PUDIERA INCURRIR.

21. INCONFORMIDADES.

LOS LICITANTES, PODRAN INCONFORMARSE EN LOS TERMINOS DEL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DE LA SIGUIENTE MANERA:

POR ESCRITO ANTE EL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, UBICADA EN EL PH 3, DEL EDIFICIO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO 489, DE LA AV. INSURGENTES SUR, COLONIA HIPÓDROMO CONDESA, C.P. 06170, EN MÉXICO, D. F.

LA MANIFESTACIÓN DE HECHOS FALSOS EN EL ESCRITO DE INCONFORMIDAD, SE

SANCIONARÁ CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE RESULTEN APLICABLES.

CUANDO UNA INCONFORMIDAD SE RESUELVAN COMO NO FAVORABLE AL PROMOVENTE, POR RESULTAR NOTORIAMENTE IMPROCEDENTE Y SE ADVIERTA QUE SE HIZO CON EL ÚNICO PROPÓSITO DE RETRASAR Y ENTORPECER LA CONTINUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, SE LE IMPONDRÁ MULTA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 59 Y 60 DEL ORDENAMIENTO DE REFERENCIA.

22. SANCIONES

LAS SANCIONES QUE SE APLICARÁN, SERÁN LAS SIGUIENTES:

SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CUANDO EL PROVEEDOR NO CUMPLA CON CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL MISMO.

ESTA SANCIÓN, SE APLICARÁ INDEPENDIENTEMENTE DE CUALQUIER OTRA QUE ESTABLEZCAN LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS CORRESPONDIENTES.

ASIMISMO, SE APLICARÁN LAS SANCIONES A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 59 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN LOS CASOS PREVISTOS POR LOS CITADOS NUMERALES.

23. PENAS CONVENCIONALES.

PARA EL CASO DE RETRASO O INCUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS IMPUTABLES AL PROVEEDOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL ARTÍCULO 64 DE SU REGLAMENTO, SE FIJA UNA PENA CONVENCIONAL DEL **2% POR DIA HABIL DE RETRAZO RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES** HASTA POR EL MONTO DE LA GARANTIA Y SE APLICARA SOBRE LA PARTE PROPORCIONAL INCUMPLIDA DEL MONTO DE LOS BIENES O SERVICIOS NO ENTREGADOS O PRESTADOS OPORTUNAMENTE, ESTABLECIÉNDOSE QUE EL PAGO DE LOS BIENES QUEDARA CONDICIONADO AL PAGO QUE EL PROVEEDOR DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES; PUDIENDO EN TODO CASO LA DEPENDENCIA OPTAR POR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO Y HACER EFECTIVA LA GARANTÍA QUE LO RESPALDA, DE FORMA PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

24. CONTROVERSIAS

LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA APLICACIÓN O INTERPRETACIÓN DE ESTAS BASES O DE LOS ACTOS QUE SE DERIVEN DEL PROCESO DE LICITACION, SE RESOLVERÁN CON APEGO A LO PREVISTO EN LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS DE CARÁCTER FEDERAL APLICABLES, SIENDO NULO DE PLENO DERECHO CUALQUIER ACTO REALIZADO EN CONTRAVENCIÓN A LA MISMA, SOMETIÉNDOSE LAS PARTES EN CASO DE CONFLICTOS JUDICIALES A LOS TRIBUNALES FEDERALES DEL ESTADO DE GUANAJUATO, RENUNCIANDO AL FUERO QUE LES PUDIERA CORRESPONDER EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

25. NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAISES MIEMBROS DE LA OCDE.

EL C. SUBSECRETARIO DE ATENCIÓN CIUDADANA Y NORMATIVIDAD DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, SOLICITÓ A LOS CC. OFICIALES MAYORES DE LAS DEPEDENCIAS FEDERALES, MEDIANTE OFICIO CIRCULAR NÚM. SACN/300/148/2003, DE FECHA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2003, DIFUNDIR LA NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS Y FIRMANTES DE LA CONVENCIÓN PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES, MISMA QUE SE PRESENTA COMO **ANEXO X**, PARA CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES, CONSIDERÁNDOSE ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO.

26. ENCUESTA DE TRANSPARENCIA

LOS PARTICIPANTES EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, PODRÁN ENTREGAR EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDELEGACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, LA ENCUESTA DE TRANSPARENCIA QUE SE ADJUNTA COMO **ANEXO XI**, AL TERMINO DEL ACTO DE FALLO.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA POR CONVOCATORIA
NÚM. 00008012-002-10**

**ANEXO NÚM. I
MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LIMPIEZA**

PARTIDA 1 DELEGACION EN EL ESTADO DE GUANAJUATO

NUM.	UNIDAD ADMINISTRATIVA	UBICACIÓN	HORARIO
1	DELEGACIÓN	AV. IRRIGACIÓN S/N, COL. MONTE DE CAMARGO, CELAYA, GTO.	6:30 A 15:30 HRS. DE LUNES A VIERNES
2	DISTRITO DE DESARROLLO RURAL 004	AV. FRANCISCO JUÁREZ NUM. 1000, COL. LOS ANGELES, CELAYA GTO..	6:00 A 15:00 HRS. LOS DÍAS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES
3	CENTRO DE APOYO CELAYA,	AV. IRRIGACIÓN S/N, COL. MONTE DE CAMARGO, CELAYA, GTO.	6:00 A 15:00 HRS. LOS DÍAS MARTES Y JUEVES
4	VENTANILLA JUVENTINO ROSAS	BENITO JÚAREZ NÚM. 123, ZONA CENTRO, JUVENTINO ROSAS, GTO.	7:00 A 15:00 HRS. DE LUNES A VIERNES
5	CENTRO DE APOYO 02 DOLORES, HIDALGO	AV. NORTE N°18, ZONA CENTRO, CP. 37800, DOLORES HIDALGO, GTO.	7:00 A 15:00 HRS. DE LUNES A VIERNES
7	CENTRO DE APOYO JERECUARO	HEROICO COLEGIO MILITAR NÚM. 10, JERÉCUARO, GTO.	7:00 A 15:00 HRS. DE LUNES A VIERNES
8	CENTRO DE APOYO APASEO EL ALTO	5 DE MAYO NÚM. 107, INT. 6 Y 8, ZONA CENTRO APASEO EL ALTO, GTO.	7:00 A 15:00 HRS. DE LUNES A VIERNES
9	DISTRITO DE DESARROLLO RURAL 005 CORTAZAR	CARRETERA PANAMERICANA KM. 290, EJIDO SAN ALONSO, CORTAZAR, GTO.	6:30 A 15:30 HRS. LOS DÍAS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES
10	VENTANILLA SANTA ANA PACUECO	PADRE HIDALGO NÚM. 918, SANTA ANA PACUECO, GTO.	6:30 A 15:30 HRS. DE LUNES A VIERNES
11	CENTRO DE APOYO YURIRIA	CALLE DE LA ESTACIÓN NÚM. 2-C, YURIRIA, GTO.	6:30 A 15:30 HRS. DE LUNES A VIERNES
12	CENTRO DE APOYO SALAMANCA	CALLE EMETERIA VALENCIA NÚM. 613, COL TAMAULIPAS, SALAMANCA, GTO.	6:30 A 15:30 HRS. DE LUNES A VIERNES
13	CENTRO DE APOYO IRAPUATO	AV. C. F. E. NÚM. 440 ESQUINA RIO TULA, FRACC. C. F. E., IRAPUATO, GTO.	6:30 A 15:30 HRS. DE LUNES A VIERNES
14	CENTRO DE APOYO LEÓN	AV. AMERICAS UN, 405, COL. ANDRADE, LEON, GTO.	7:00 A 15:00 HRS. DE LUNES A VIERNES
15	CENTRO DE APOYO PENJAMO	H. COLEGIO MILITAR NUM. 773, ZONA CENTRO, PENJAMO, GTO.	7:00 A 15:00 HRS. DE LUNES A VIERNES
16	CENTRO DE APOYO ABASOLO	H. COLEGIO MILITAR NUM. 100, ZONA CENTRO, ABASOLO, GTO.	7:00 A 15:00 HRS. DE LUNES A VIERNES
17	CENTRO DE APOYO SAN MIGUEL ALLENDE	MORFEO NUM. 23, COL. OLIMPO, SAN MIGUEL DE ALLENDE, GTO.	7:00 A 15:00 HRS. DE LUNES A VIERNES
18	CENTRO DE APOYO SAN LUIS DE LA PAZ	NIÑOS HEROES NUM. 101, ZONA CENTRO, SAN LUIS DE LA PAZ, GTO.	7:00 A 15:00 HRS. DE LUNES A VIERNES
19	CENTRO DE APOYO VICTORIA	DOMICILIO CONOCIDO, PRESA MISION DE ARNEDO, MPIO. DE VICTORIA, GTO.	7:00 A 15:00 HRS. DE LUNES A VIERNES
20	VENTANILLA APASEO EL GRANDE	OCTAVIANO MUÑOZ LEDO NUM. 100, ZONA CENTRO, APASEO EL GRANDE, GTO.	7:00 A 15:00 HRS. DE LUNES A VIERNES

	CADER SAN FELIPE	CAMINO REAL ZACATECANO NUM. 206, FRACC. LA HUERTA DE SAN AGUSTIN, SAN FELIPE, GTO.	7:00 A 15:00 HRS. DE LUNES A VIERNES
--	------------------	--	--------------------------------------

PARTIDA 2 DELEGACIONEN QUERETARO

INMUEBLE	UBICACION
DELEGACION ESTATAL	ACCESO IV LOTE 7 ZONA INDUSTRIAL BENITO JUAREZ JURICA SANTIAGO DE QUERETARO, QRO. C.P. 76100
SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA	AVENIDA CONSTITUYENTES NUM: 201 PTE. COLONIA LOMAS DE QUERETARO SANTIAGO DE QUERETARO, QRO. C.P. 76190

PARTIDA 3 DISTRITO DE DESARROLLO RURAL 04 QUERETARO

INMUEBLE	UBICACION
DISTRITO DE DESARROLLO RURAL 04 QUERETARO	CALLE PASEO RIO GRANDE NUM. 240 COL. FRACCIONAMIENTO PASEO DE LOS ARCOS SANTIAGO DE QUERETARO, QRO. C.P. 76048

ANEXO NÚM. II

PROGRAMA DE ACTIVIDADES

MUROS.

TODOS LOS MUROS DEBERÁN ENCONTRARSE LIMPIOS, TRATÁNDOSE DE:

- MUROS CON PINTURA VINÍLICA: SE DEBERÁN LIMPIAR CADA SEMANA Y LAVAR MENSUALMENTE O CUANDO SEA NECESARIO.
- MUROS DE MADERA: SE DEBERÁN SACUDIR DIARIAMENTE.
- PUERTAS Y CANCELES DE MADERA: SE DEBERÁN LIMPIAR DIARIAMENTE.
- MUROS CON ACABADOS METÁLICOS: SE DEBERÁN LIMPIAR DIARIAMENTE.
- MUROS CON TAPIZ PLÁSTICO: SE DEBERÁN LIMPIAR CADA SEMANA Y LAVAR MENSUALMENTE O CUANDO SEA NECESARIO
- MUROS DE CRISTAL: SE DEBERÁN LIMPIAR DIARIAMENTE Y UNA VEZ A LA SEMANA LAVARSE.
- CANCELERIA METÁLICA: ESTOPADO DIARIO Y LAVADO CADA VEZ QUE SEA NECESARIO.
- HERRERÍA DE MARCOS, PUERTAS Y VENTANAS: INTERIOR LAVADO QUINCENAL.

VIDRIOS Y CRISTALES.

- VIDRIOS EXTERIORES: SE DEBERÁN LAVAR UNA VEZ AL MES EN LOS INMUEBLES DONDE APLIQUE.
- VIDRIOS INTERIORES DE VENTANAS, CANCELES Y PUERTAS: SE DEBERÁN LAVAR EN FORMA SEMANAL.
- ACRÍLICOS DE LUMINARIAS Y GABINETES DE PLAFONES: DEBERÁN LAVARSE CUANDO MENOS UNA VEZ CADA 6 MESES.

MUEBLES DE OFICINA.

DEBERÁN LIMPIARSE DIARIAMENTE:

- MUEBLES DE MADERA.
- MUEBLES METÁLICOS.
- MUEBLES DE CRISTAL.
- MUEBLES CON FORRO DE TELA.
- MUEBLES CON FORRO DE VINILIO.
- MUEBLES CON CUBIERTA DE FORMAICA.

BAÑOS.

SIEMPRE DEBERÁN ENCONTRARSE LIMPIOS, TRATÁNDOSE DE:

- MUEBLES SANITARIOS: ESCRUPULOSO ASEO DIARIO Y CONSTANTE, BARRIDO, LAVADO Y DESINFECTADO; ESTE ÚLTIMO CADA SEMANA CON MATERIALES DE PRIMERA CALIDAD CON CUALIDADES BACTERIOLÓGICAS QUE SATISFAGAN A LA DEPENDENCIA. LA SECRETARÍA PROPORCIONARA PARA LOS USUARIOS: JABÓN PARA MANOS, PAPEL SANITARIO Y TOALLAS DE PAPEL ÚNICAMENTE.

PISOS.

DEBERÁN ENCONTRARSE Y MANTENERSE SIEMPRE LIMPIOS, TRATÁNDOSE DE:

- PISOS ALFOMBRADOS: SE ASPIRARÁN UNA VEZ AL MES Y SE LAVARÁN CADA DOS MESES Y CUANDO EL ÁREA LO REQUIERA EN LOS INMUEBLES DONDE APLIQUE.

- PISOS DE MADERA: SE PULIRÁN Y ENCERARÁN UNA VEZ AL MES EN LOS INMUEBLES DONDE APLIQUE.

NOTA: LOS PISOS DEBERAN QUEDAR PERFECTAMENTE PULIDOS, SIN RIESGO DE QUE EL PERSONAL DE LA DEPENDENCIA Y/O USUARIOS, PUDIERAN TENER UN ACCIDENTE (RESBALARSE), YA QUE DE SUCEDER CUALQUIER PERCANCE POR UN MAL TRABAJO DE PULIDO, SERA RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR DE SERVICIO Y SE HARA EFECTIVA LA POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

- PISOS DE CEMENTO Y AZULEJO: LAVADO Y TRAPEADO DIARIO.

- PISOS DE AZULEJO: SE PULIRAN UNAVEZ AL AÑO, EN LOS INMUEBLES DONDE APLIQUE

PASILLOS, ESCALERAS Y VESTÍBULOS.

DEBERÁN ENCONTRARSE SIEMPRE LIMPIOS Y LIBRES DE MATERIALES AJENOS, TRATÁNDOSE DE:

- PASAMANOS.
- ESCALERAS.
- EXTINTORES.

ENSERES COMPLEMENTARIOS.

LIMPIEZA DIARIA, TRATÁNDOSE DE:

- TELÉFONO.
- ACRÍLICOS DE PISO.
- CUADROS Y ADORNOS.
- CESTOS DE BASURA.
- MÁQUINAS DE ESCRIBIR Y CALCULADORAS.
- REJILLAS DE AIRE ACONDICIONADO.
- CHAPAS DE PUERTA.
- ENFRIADOR DE AGUA.
- BASURA: RECOLECCIÓN CONSTANTE Y TRASLADO AL ÁREA DE CONCENTRACIÓN.

LA ANTERIOR INFORMACIÓN DEBERÁ SER CONSIDERADA POR LAS EMPRESAS LICITANTES PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS EDIFICIOS QUE OCUPA LA DELEGACIÓN DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN EN EL ESTADO DE GUANAJUATO Y QUERETARO, **LA EMPRESA QUE SEA CONTRATADA DEBERÁ CONSIDERAR:**

LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE CADA INMUEBLE CORRESPONDIENTE SERÁ LA QUE RECIBA LAS INSTALACIONES DIARIAMENTE EN CONDICIONES ADECUADAS DE LIMPIEZA.

QUE TODO EL PERSONAL QUE LA EMPRESA DESTINE A EFECTUAR LA LIMPIEZA DEL EDIFICIO, SE ENCUENTRE UNIFORMADO Y CON GAFETE DE IDENTIFICACIÓN.

QUE SE COMPROMETA A LLEVAR UN REGISTRO DE ASISTENCIA DE SU PERSONAL, ASÍ COMO DE LAS ÁREAS QUE ATIENDA.

QUE LA EMPRESA CONTRATADA SEA LA QUE PROPORCIONE EL EQUIPO DE TRABAJO EN CANTIDAD TAL Y EN ÓPTIMAS CONDICIONES, QUE SE CUBRAN TODAS LAS NECESIDADES DE ATENCIÓN QUE SE REQUIERE, AJUSTÁNDOSE AL PROGRAMA APROBADO DE RUTINA DE SERVICIO.

QUE TODO EL PERSONAL DE LA EMPRESA CONTRATADA SE ENCUENTRE BAJO EL RÉGIMEN DEL SEGURO SOCIAL.

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR A LA SUBUNIDAD DE SERVICIOS GENERALES, EL MATERIAL QUE SE REQUIERE PARA EL PROGRAMA APROBADO DE RUTINA DE SERVICIO, DEBIDAMENTE EMPAQUETADO E IDENTIFICADO POR CADA UNO DE LOS INMUEBLES, DESCRITOS EN EL ANEXO I, A MAS TARDAR LOS **TRES PRIMEROS DÍAS HABLES** DE CADA MES .

SE LE APLICARÁ EL DESCUENTO CORRESPONDIENTE POR INASISTENCIA DE SU PERSONAL EN BASE AL COSTO DE LA MANO DE OBRA, YA SEA OPERARIO O PULIDOR.

SE LE APLICARÁ EL DESCUENTO CORRESPONDIENTE POR LA NO PRESENTACIÓN DE LA MAQUINARIA, LA CUAL SERÁ RESPONSABILIDAD DEL ADMINISTRADOR DE CADA INMUEBLE SU OBSERVANCIA.

SE DEBERÁN EMPLEAR PRODUCTOS, MATERIALES Y EQUIPO DE ÓPTIMA CALIDAD, ASÍ MISMO, PROPORCIONAR SEÑALAMIENTOS NORMALIZADOS Y ESTANDARIZADOS DE SEGURIDAD RELACIONADOS CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

ANEXO NÚM. IIA**RELACIÓN MENSUAL DE MATERIALES A UTILIZAR POR INMUEBLE**

(INCLUYE: CONCEPTO, MARCA, PERIODICIDAD Y CANTIDAD POR INMUEBLE)

PARTIDA 1INMUEBLE: **DELEGACIÓN ESTATAL GUANAJUATO**UBICACIÓN: **AV. IRRIGACION S/N. CELAYA, GTO.**

CONCEPTO	MARCA	PERIODICIDAD	UNIDAD	CANTIDAD
ESCOBA DE PLASTICO		TRIMESTRAL	PIEZA	10
FRANELA		MENSUAL	METRO	12
CUBETA		SEMESTRAL	PIEZA	15
JALADOR P/PISO		CUATRIMESTRAL	PIEZA	10
MECHUDO		MENSUAL	PIEZA	15
ATOMIZADOR		BIMESTRAL	PIEZA	12
GUANTES		MENSUAL	PAR	10
MOOPEADOR		ANUAL	PIEZA	10
JALADOR P/VIDRIO		TRIMESTRAL	PIEZA	10
BOLSAS PARA BASURA		MENSUAL	PIEZA	80
RECOGEDOR		TRIMESTRAL	PIEZA	10
CEPILLO DE MANO		CUATRIMESTRAL	PIEZA	10
CEPILLO PARA VIDRIOS		TRIMESTRAL	PIEZA	10
COLORO		MENSUAL	LITRO	30
PINOL		MENSUAL	LITRO	30
AROMATIZANTE		MENSUAL	LITRO	40
DETERGENTE (POLVO O LIQUIDO)		MENSUAL	LITRO O KILO	20
ACEITE PARA MOOP		BIMESTRAL	LITRO	10
LIJA PARA AGUA MEDIANDA		MENSUAL	PIEZA	40
FIBRA VERDE		MENSUAL	PIEZA	15
REPUESTO PARA MOOP		CUATRIMESTRAL	PZA	10

INMUEBLE: **CADER Dolores**UBICACIÓN: **PRIVADA TAMAULIPAS S/N. ZONA CENTRO EN DOLORES HIDALGO, GTO.**

CONCEPTO	MARCA	PERIODICIDAD	UNIDAD	CANTIDAD
ESCOBA DE PLASTICO		Mensual	PIEZA	1
FRANELA		Mensual	METRO	2
CUBETA		Trimestral	PIEZA	2

MECHUDO		Mensual	PIEZA	1
ATOMIZADOR		Mensual	PIEZA	1
GUANTES		Mensual	PAR	2
JALADOR P/VIDRIO		Bimestral	PIEZA	1
BOLSAS PARA BASURA		Mensual	PIEZA	20
RECOGEDOR		Trimestral	PIEZA	1
CEPILLO DE MANO		Mensual	PIEZA	1
COLORO		Mensual	LITRO	10
PINOL		Mensual	LITRO	10
AROMATIZANTE		Mensual	LITRO	1
DETERGENTE (POLVO O LIQUIDO)		Mensual	LITRO O KILO	2
SARRICIDA		Mensual	LITRO	1
FIBRA VERDE		Mensual	PIEZA	3

INMUEBLE: CADER San Miguel de Allende

UBICACIÓN: MORFEO NUM. 23, COL. OLIMPO, SAN MIGUEL DE ALLENDE, GTO.

CONCEPTO	MARCA	PERIODICIDAD	UNIDAD	CANTIDAD
ESCOBA DE PLASTICO		Mensual	PIEZA	1
FRANELA		Mensual	METRO	2
CUBETA		Trimestral	PIEZA	2
MECHUDO		Mensual	PIEZA	1
ATOMIZADOR		Mensual	PIEZA	1
GUANTES		Mensual	PAR	2
JALADOR P/VIDRIO		Bimestral	PIEZA	1
BOLSAS PARA BASURA		Mensual	PIEZA	20
RECOGEDOR		Trimestral	PIEZA	1
CEPILLO DE MANO		Mensual	PIEZA	1
COLORO		Mensual	LITRO	10
PINOL		Mensual	LITRO	10
AROMATIZANTE		Mensual	LITRO	1
DETERGENTE (POLVO O LIQUIDO)		Mensual	LITRO O KILO	2
SARRICIDA		Mensual	LITRO	1
FIBRA VERDE		Mensual	PIEZA	3

INMUEBLE: JEFATURA DE DISTRITO Y CADER SAN LUIS DE LA PAZ

UBICACIÓN: NIÑOS HÉROES 101, SAN LUIS DE LA PAZ, GTO.

CONCEPTO	MARCA	PERIODICIDAD	UNIDAD	CANTIDAD
----------	-------	--------------	--------	----------

ESCOBA DE PLASTICO		TRIMESTRAL	PIEZA	1
FRANELA		MENSUAL	METRO	3
CUBETA		TRIMESTRAL	PIEZA	1
JALADOR P/PISO		ANUAL	PIEZA	1
MECHUDO		MENSUAL	PIEZA	2
ATOMIZADOR		ANUAL	PIEZA	1
GUANTES		MENSUAL	PAR	2
MOOPEADOR		ANUAL	PIEZA	1
JALADOR P/VIDRIO		ANUAL	PIEZA	1
BOLSAS PARA BASURA		MENSUAL	PIEZA	10
RECOGEDOR		SEMESTRAL	PIEZA	1
COLORO		MENSUAL	LITRO	10
PINOL		MENSUAL	LITRO	10
AROMATIZANTE		MENSUAL	LITRO	5
DETERGENTE (POLVO O LIQUIDO)		MENSUAL	LITRO O KILO	4
SARRICIDA		ANUAL	LITRO	1
ACEITE PARA MOOP		ANUAL	LITRO	2
LIJA PARA AGUA		SEMESTRAL	PIEZA	3
FIBRA VERDE		MENSUAL	PIEZA	4

INMUEBLE: CADER VICTORIA

UBICACIÓN: DOM. CONOCIDO, PRESA MISIÓN DE ARNEDO, VICTORIA, GTO.

CONCEPTO	MARCA	PERIODICIDAD	UNIDAD	CANTIDAD
ESCOBA DE PLASTICO		TRIMESTRAL	PIEZA	1
FRANELA		MENSUAL	METRO	2
CUBETA		TRIMESTRAL	PIEZA	1
JALADOR P/PISO		ANUAL	PIEZA	1
MECHUDO		MENSUAL	PIEZA	1
ATOMIZADOR		ANUAL	PIEZA	1
GUANTES		MENSUAL	PAR	1
MOOPEADOR		ANUAL	PIEZA	1
JALADOR P/VIDRIO		ANUAL	PIEZA	1
BOLSAS PARA BASURA		MENSUAL	PIEZA	10
RECOGEDOR		SEMESTRAL	PIEZA	1
COLORO		MENSUAL	LITRO	5
PINOL		MENSUAL	LITRO	5

AROMATIZANTE		MENSUAL	LITRO	5
DETERGENTE (POLVO O LIQUIDO)		MENSUAL	LITRO O KILO	4
PARRICIDA		ANUAL	LITRO	1
ACEITE PARA MOOP		ANUAL	LITRO	2
LIJA PARA AGUA		SEMESTRAL	PIEZA	2
FIBRA VERDE		MENSUAL	PIEZA	2

INMUEBLE: CADER León

UBICACIÓN: Av. Americas num. 405, Col. Andrade, León, Gto.

CONCEPTO	MARCA	PERIODICIDAD	UNIDAD	CANTIDAD
ESCOBA DE PLASTICO		mesnsual	PIEZA	1
FRANELA		bimestral	METRO	4
CUBETA		trimestral	PIEZA	2
JALADOR P/PISO		Semestral	PIEZA	1
MECHUDO		mensual	PIEZA	3
ATOMIZADOR		mensual	PIEZA	2
GUANTES		mensual	PAR	2
JALADOR P/VIDRIO		mensual	PIEZA	2
BOLSAS PARA BASURA		mensual	PIEZA	20
RECOGEDOR		semestral	PIEZA	2
CEPILLO DE MANO		bimestral	PIEZA	2
CEPILLO PARA VIDRIOS		mensual	PIEZA	1
COLORO		mensual	LITRO	20
PINOL		mensual	LITRO	20
AROMATIZANTE		mensual	LITRO	10
DETERGENTE (POLVO O LIQUIDO)		mensual	LITRO O KILO	10
SARRICIDA		mensual	LITRO	3
LIJA PARA AGUA		mensual	PIEZA	5
FIBRA VERDE		mensual	PIEZA	5
SHAMPOO		mensual	LITRO	3

INMUEBLE: DISTRITO DE DESARROLLO RURAL 004 CELAYA

UBICACIÓN: AV. FCO. JUÁREZ No. 1000, COL. LOS ANGELES, CELAYA, GTO.

CONCEPTO	MARCA	PERIODICIDAD	UNIDAD	CANTIDAD
ESCOBA DE PLASTICO		MENSUAL	PIEZA	1
FRANELA		MENSUAL	METRO	2
CUBETA		TRIMESTRAL	PIEZA	1

JALADOR P/PISO		TRIMESTRAL	PIEZA	2
MECHUDO		MENSUAL	PIEZA	1
ATOMIZADOR		TRIMESTRAL	PIEZA	2
GUANTES		MENSUAL	PAR	1
MOOPEADOR		ANUAL	PIEZA	2
JALADOR P/VIDRIO		CUATRIMESTRAL	PIEZA	2
BOLSAS PARA BASURA		MENSUAL	PIEZA	10
RECOGEDOR		CUATRIMESTRAL	PIEZA	1
CEPILLO DE MANO		MENSUAL	PIEZA	1
CEPILLO PARA VIDRIOS		SEMESTRAL	PIEZA	3
COLOR		MENSUAL	LITRO	5
PINOL		MENSUAL	LITRO	5
AROMATIZANTE		MENSUAL	LITRO	5
DETERGENTE (POLVO O LIQUIDO)		MENSUAL	LITRO O KILO	4
ACEITE PARA MOOP		MENSUAL	LITRO	1
LIJA PARA AGUA		BIMESTRAL	PIEZA	1
FIBRA VERDE		MENSUAL	PIEZA	2

INMUEBLE: CENTRO DE APOYO CELAYA

UBICACIÓN: AV. IRRIGACIÓN S/N, COL. MONTE CAMARGO, CELAYA, GTO.

CONCEPTO	MARCA	PERIODICIDAD	UNIDAD	CANTIDAD
ESCOBA DE PLASTICO		MENSUAL	PIEZA	1
FRANELA		MENSUAL	METRO	2
CUBETA		TRIMESTRAL	PIEZA	1
JALADOR P/PISO		TRIMESTRAL	PIEZA	2
MECHUDO		MENSUAL	PIEZA	1
ATOMIZADOR		TRIMESTRAL	PIEZA	2
GUANTES		MENSUAL	PAR	2
MOOPEADOR		ANUAL	PIEZA	2
JALADOR P/VIDRIO		CUATRIMESTRAL	PIEZA	1
BOLSAS PARA BASURA		MENSUAL	PIEZA	10
RECOGEDOR		CUATRIMESTRAL	PIEZA	1
CEPILLO DE MANO		MENSUAL	PIEZA	1
CEPILLO PARA VIDRIOS		SEMESTRAL	PIEZA	3
COLOR		MENSUAL	LITRO	5
PINOL		MENSUAL	LITRO	5



AROMATIZANTE		MENSUAL	LITRO	10
DETERGENTE (POLVO O LIQUIDO)		MENSUAL	LITRO O KILO	4
SARRICIDA		CUATRIMESTRAL	LITRO	1
ACEITE PARA MOOP		MENSUAL	LITRO	1
LIJA PARA AGUA		BIMESTRAL	PIEZA	1
FIBRA VERDE		MENSUAL	PIEZA	2

INMUEBLE: CENTRO DE APOYO JERECUARO**UBICACIÓN: HEROICO COLEGIO MILITAR No. 10, JERECUARO, GTO.**

CONCEPTO	MARCA	PERIODICIDAD	UNIDAD	CANTIDAD
ESCOBA DE PLASTICO		MENSUAL	PIEZA	1
FRANELA		MENSUAL	METRO	2
CUBETA		TRIMESTRAL	PIEZA	1
JALADOR P/PISO		TRIMESTRAL	PIEZA	2
MECHUDO		MENSUAL	PIEZA	1
ATOMIZADOR		TRIMESTRAL	PIEZA	2
GUANTES		MENSUAL	PAR	2
MOOPEADOR		ANUAL	PIEZA	2
JALADOR P/VIDRIO		CUATRIMESTRAL	PIEZA	1
BOLSAS PARA BASURA		MENSUAL	PIEZA	10
RECOGEDOR		CUATRIMESTRAL	PIEZA	1
CEPILLO DE MANO		MENSUAL	PIEZA	1
CEPILLO PARA VIDRIOS		SEMESTRAL	PIEZA	1
COLORO		MENSUAL	LITRO	3
PINOL		MENSUAL	LITRO	3
AROMATIZANTE		MENSUAL	LITRO	5
DETERGENTE (POLVO O LIQUIDO)		MENSUAL	LITRO O KILO	3
SARRICIDA		CUATRIMESTRAL	LITRO	1
ACEITE PARA MOOP		MENSUAL	LITRO	1
LIJA PARA AGUA		BIMESTRAL	PIEZA	1
FIBRA VERDE		MENSUAL	PIEZA	2

INMUEBLE: VENTANILLA APASEO EL ALTO**UBICACIÓN: 5 DE MAYO No. 107, INT. 6 Y 8 ZONA CENTRO APASEO EL ALTO, GTO.**

CONCEPTO	MARCA	PERIODICIDAD	UNIDAD	CANTIDAD
ESCOBA DE PLASTICO		MENSUAL	PIEZA	1

FRANELA		MENSUAL	METRO	1
CUBETA		TRIMESTRAL	PIEZA	1
JALADOR P/PISO		TRIMESTRAL	PIEZA	2
MECHUDO		MENSUAL	PIEZA	1
ATOMIZADOR		TRIMESTRAL	PIEZA	2
GUANTES		MENSUAL	PAR	2
MOOPEADOR		ANUAL	PIEZA	2
JALADOR P/VIDRIO		CUATRIMESTRAL	PIEZA	1
BOLSAS PARA BASURA		MENSUAL	PIEZA	5
RECOGEDOR		CUATRIMESTRAL	PIEZA	1
CEPILLO DE MANO		MENSUAL	PIEZA	1
CEPILLO PARA VIDRIOS		SEMESTRAL	PIEZA	1
COLORO		MENSUAL	LITRO	3
PINOL		MENSUAL	LITRO	3
AROMATIZANTE		MENSUAL	LITRO	5
DETERGENTE (POLVO O LIQUIDO)		MENSUAL	LITRO O KILO	3
SARRICIDA		CUATRIMESTRAL	LITRO	1
ACEITE PARA MOOP		MENSUAL	LITRO	1
LIJA PARA AGUA		BIMESTRAL	PIEZA	1
FIBRA VERDE		MENSUAL	PIEZA	2

INMUEBLE: VENTANILLA APASEO EL GRANDE

UBICACIÓN: OCTAVIANO MUÑOZ LEDO No. 116, ZONA CENTRO APASEO EL GRANDE, GTO.

CONCEPTO	MARCA	PERIODICIDAD	UNIDAD	CANTIDAD
ESCOBA DE PLASTICO		MENSUAL	PIEZA	1
FRANELA		MENSUAL	METRO	1
CUBETA		TRIMESTRAL	PIEZA	1
JALADOR P/PISO		TRIMESTRAL	PIEZA	2
MECHUDO		MENSUAL	PIEZA	1
ATOMIZADOR		TRIMESTRAL	PIEZA	2
GUANTES		MENSUAL	PAR	2
JALADOR P/VIDRIO		CUATRIMESTRAL	PIEZA	1
BOLSAS PARA BASURA		MENSUAL	PIEZA	5
RECOGEDOR		CUATRIMESTRAL	PIEZA	1
CEPILLO DE MANO		MENSUAL	PIEZA	1
CEPILLO PARA VIDRIOS		SEMESTRAL	PIEZA	1
COLORO		MENSUAL	LITRO	3

PINOL		MENSUAL	LITRO	3
AROMATIZANTE		MENSUAL	LITRO	5
DETERGENTE (POLVO O LIQUIDO)		MENSUAL	LITRO O KILO	3
SARRICIDA		CUATRIMESTRAL	LITRO	1
LIJA PARA AGUA		BIMESTRAL	PIEZA	1
FIBRA VERDE		MENSUAL	PIEZA	2

INMUEBLE: VENTANILLA JUENTINO ROSAS**UBICACIÓN: BENITO JUÁREZ No. 123, ZONA CENTRO JUVENTINO ROSAS, GTO.**

CONCEPTO	MARCA	PERIODICIDAD	UNIDAD	CANTIDAD
ESCOBA DE PLASTICO		MENSUAL	PIEZA	1
FRANELA		MENSUAL	METRO	1
CUBETA		TRIMESTRAL	PIEZA	1
JALADOR P/PISO		TRIMESTRAL	PIEZA	2
MECHUDO		MENSUAL	PIEZA	1
ATOMIZADOR		TRIMESTRAL	PIEZA	2
GUANTES		MENSUAL	PAR	2
JALADOR P/VIDRIO		CUATRIMESTRAL	PIEZA	1
BOLSAS PARA BASURA		MENSUAL	PIEZA	5
RECOGEDOR		CUATRIMESTRAL	PIEZA	1
CEPILLO DE MANO		MENSUAL	PIEZA	1
CEPILLO PARA VIDRIOS		SEMESTRAL	PIEZA	1
COLORO		MENSUAL	LITRO	3
PINOL		MENSUAL	LITRO	3
AROMATIZANTE		MENSUAL	LITRO	5
DETERGENTE (POLVO O LIQUIDO)		MENSUAL	LITRO O KILO	3
SARRICIDA		CUATRIMESTRAL	LITRO	1
FIBRA VERDE		MENSUAL	PIEZA	2

INMUEBLE: DISTRITO CORTAZAR**UBICACIÓN: CARRETERA PANAMERICANA KM. 290, EJIDO SAN ALONSO**

CONCEPTO	MARCA	PERIODICIDAD	UNIDAD	CANTIDAD
ESCOBA DE PLASTICO		BIMESTRAL	PIEZA	6
FRANELA		MENSUAL	METRO	3
CUBETA		ANUAL	PIEZA	6

JALADOR P/PISO		TRIMESTRAL	PIEZA	6
MECHUDO		MENSUAL	PIEZA	3
ATOMIZADOR		SEMESTRAL	PIEZA	3
GUANTES		MENSUAL	PAR	3
MOOPEADOR		CUATRIMESTRAL	PIEZA	3
BOLSAS PARA BASURA		MENSUAL	PIEZA	30
RECOGEDOR		SEMESTRAL	PIEZA	3
COLORO		MENSUAL	LITRO	15
PINOL		MENSUAL	LITRO	15
AROMATIZANTE		MENSUAL	LITRO	15
DETERGENTE (POLVO O LIQUIDO)		MENSUAL	LITRO O KILO	9
SARRICIDA		TRIMESTRAL	LITRO	3
LIJA PARA AGUA		TRIMESTRAL	PIEZA	3
FIBRA VERDE		MENSUAL	PIEZA	6

INMUEBLE: **CADER PENJAMO**

UBICACIÓN: H. COLEGIO MILITAR NUM. 773

CONCEPTO	MARCA	PERIODICIDAD	UNIDAD	CANTIDAD
ESCOBA DE PLASTICO		BIMESTRAL	PIEZA	2
FRANELA		MENSUAL	METRO	1
CUBETA		ANUAL	PIEZA	2
JALADOR P/PISO		TRIMESTRAL	PIEZA	2
MECHUDO		MENSUAL	PIEZA	1
ATOMIZADOR		SEMESTRAL	PIEZA	1
GUANTES		MENSUAL	PAR	1
BOLSAS PARA BASURA		MENSUAL	PIEZA	10
RECOGEDOR		SEMESTRAL	PIEZA	1
COLORO		MENSUAL	LITRO	5
PINOL		MENSUAL	LITRO	5
AROMATIZANTE		MENSUAL	LITRO	5
DETERGENTE (POLVO O LIQUIDO)		MENSUAL	LITRO O KILO	3
SARRICIDA		TRIMESTRAL	LITRO	1
LIJA PARA AGUA		TRIMESTRAL	PIEZA	1
FIBRA VERDE		MENSUAL	PIEZA	2

INMUEBLE: **CADER SALAMANCA**

UBICACIÓN: EMETERIA VALENCIA NUM. 613 COL. TAMAULIPAS

CONCEPTO	MARCA	PERIODICIDAD	UNIDAD	CANTIDAD
ESCOBA DE PLASTICO		BIMESTRAL	PIEZA	2
FRANELA		MENSUAL	METRO	1
CUBETA		ANUAL	PIEZA	2
JALADOR P/PISO		TRIMESTRAL	PIEZA	2
MECHUDO		MENSUAL	PIEZA	1
ATOMIZADOR		SEMESTRAL	PIEZA	1
GUANTES		MENSUAL	PAR	1
BOLSAS PARA BASURA		MENSUAL	PIEZA	10
RECOGEDOR		SEMESTRAL	PIEZA	1
COLORO		MENSUAL	LITRO	5
PINOL		MENSUAL	LITRO	5
AROMATIZANTE		MENSUAL	LITRO	5
DETERGENTE (POLVO O LIQUIDO)		MENSUAL	LITRO O KILO	3
SARRICIDA		TRIMESTRAL	LITRO	1
LIJA PARA AGUA		TRIMESTRAL	PIEZA	1
FIBRA VERDE		MENSUAL	PIEZA	2

INMUEBLE: CADER IRAPUATO

UBICACIÓN: AV. C.F.E. NUM. 1440 ESQ. CON RIO TULA, FRACC. C.F.E.

CONCEPTO	MARCA	PERIODICIDAD	UNIDAD	CANTIDAD
ESCOBA DE PLASTICO		BIMESTRAL	PIEZA	2
FRANELA		MENSUAL	METRO	1
CUBETA		ANUAL	PIEZA	2
JALADOR P/PISO		TRIMESTRAL	PIEZA	2
MECHUDO		MENSUAL	PIEZA	1
ATOMIZADOR		SEMESTRAL	PIEZA	1
GUANTES		MENSUAL	PAR	1
BOLSAS PARA BASURA		MENSUAL	PIEZA	10
RECOGEDOR		SEMESTRAL	PIEZA	1
COLORO		MENSUAL	LITRO	5
PINOL		MENSUAL	LITRO	5
AROMATIZANTE		MENSUAL	LITRO	5
DETERGENTE (POLVO O LIQUIDO)		MENSUAL	LITRO O KILO	3
SARRICIDA		TRIMESTRAL	LITRO	1
LIJA PARA AGUA		TRIMESTRAL	PIEZA	1



FIBRA VERDE		MENSUAL	PIEZA	2
-------------	--	---------	-------	---

INMUEBLE: CADER YURIRIA

UBICACIÓN: ESTACION NUM.2

CONCEPTO	MARCA	PERIODICIDAD	UNIDAD	CANTIDAD
ESCOBA DE PLASTICO		BIMESTRAL	PIEZA	2
FRANELA		MENSUAL	METRO	1
CUBETA		ANUAL	PIEZA	2
JALADOR P/PISO		TRIMESTRAL	PIEZA	2
MECHUDO		MENSUAL	PIEZA	1
ATOMIZADOR		SEMESTRAL	PIEZA	1
GUANTES		MENSUAL	PAR	1
BOLSAS PARA BASURA		MENSUAL	PIEZA	10
RECOGEDOR		SEMESTRAL	PIEZA	1
COLORO		MENSUAL	LITRO	5
PINOL		MENSUAL	LITRO	5
AROMATIZANTE		MENSUAL	LITRO	5
DETERGENTE (POLVO O LIQUIDO)		MENSUAL	LITRO O KILO	3
SARRICIDA		TRIMESTRAL	LITRO	1
LIJA PARA AGUA		TRIMESTRAL	PIEZA	1
FIBRA VERDE		MENSUAL	PIEZA	2

INMUEBLE: CADER ABASOLO

UBICACIÓN: H. COLEGIO MILITAR NUM. 100

CONCEPTO	MARCA	PERIODICIDAD	UNIDAD	CANTIDAD
ESCOBA DE PLASTICO		BIMESTRAL	PIEZA	2
FRANELA		MENSUAL	METRO	1
CUBETA		ANUAL	PIEZA	2
JALADOR P/PISO		TRIMESTRAL	PIEZA	2
MECHUDO		MENSUAL	PIEZA	1
ATOMIZADOR		SEMESTRAL	PIEZA	1
GUANTES		MENSUAL	PAR	1
BOLSAS PARA BASURA		MENSUAL	PIEZA	10
RECOGEDOR		SEMESTRAL	PIEZA	1
COLORO		MENSUAL	LITRO	5

PINOL		MENSUAL	LITRO	5
AROMATIZANTE		MENSUAL	LITRO	5
DETERGENTE (POLVO O LIQUIDO)		MENSUAL	LITRO O KILO	3
SARRICIDA		TRIMESTRAL	LITRO	1
LIJA PARA AGUA		TRIMESTRAL	PIEZA	1
FIBRA VERDE		MENSUAL	PIEZA	2

INMUEBLE: VENTANILLA SANTA ANA PACUECO

UBICACIÓN: PADRE HIDALGO NUM. 918

CONCEPTO	MARCA	PERIODICIDAD	UNIDAD	CANTIDAD
ESCOBA DE PLASTICO		BIMESTRAL	PIEZA	2
FRANELA		MENSUAL	METRO	1
CUBETA		ANUAL	PIEZA	2
JALADOR P/PISO		TRIMESTRAL	PIEZA	2
MECHUDO		MENSUAL	PIEZA	1
ATOMIZADOR		SEMESTRAL	PIEZA	1
GUANTES		MENSUAL	PAR	1
BOLSAS PARA BASURA		MENSUAL	PIEZA	10
RECOGEDOR		SEMESTRAL	PIEZA	1
COLORO		MENSUAL	LITRO	5
PINOL		MENSUAL	LITRO	5
AROMATIZANTE		MENSUAL	LITRO	5
DETERGENTE (POLVO O LIQUIDO)		MENSUAL	LITRO O KILO	3
SARRICIDA		TRIMESTRAL	LITRO	1
LIJA PARA AGUA		TRIMESTRAL	PIEZA	1
FIBRA VERDE		MENSUAL	PIEZA	2

PARTIDA 2**INMUEBLE: DELEGACION Y SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA**

No.	ARTICULO	MARCA	CANTIDAD	UNIDAD	CONSUMO
1	JALADOR DE VIDRIOS 30 CMS		1	LITRO	MENSUAL
2	BOLSA NEGRA P/BASURA LARGO X 28 ANCHO X 35 ALTO 35		5	KILO	MENSUAL
3	BOLSA NEGRA P/BASURA 90X120 CMS		7	KILO	MENSUAL
4	CUBETA DE PLASTICO No. 12		2	PIEZA	MENSUAL
5	DETERGENTE EN POLVO		5	KILO	MENSUAL

6	ESCOBA DE PLASTICO TIPO ABANICO		4	PZA	MENSUAL
7	FIBRA VERDE 8X15 CMS		20	PZA	MENSUAL
8	FRANELA GRIS		4	METRO	MENSUAL
9	GUANTES LATEX No. 7		3	PAR	MENSUAL
10	JERGA		3	METRO	MENSUAL
11	LIJA DE AGUA		2	PIEZA	MENSUAL
12	MECHUDO P/PISO DE 350 GRS DE ALGODÓN		3	PIEZA	MENSUAL
13	BOBINA DE PAPEL HIGIENICO DE HOJA DOBLE JUMBO		75	PIEZA	MENSUAL
14	TOALLAS SANITAS PARA MANOS C/12 PAQUETES		7	CAJA	MENSUAL
15	PASTILLA DESODORANTE P/ W.C MEDIA LUNA 80 GRS		50	PIEZA	MENSUAL
16	JALADOR DE PISO 40 CMS		1	PIEZA	MENSUAL
17	CEPILLO P/W.C REDONDO		1	PZA	MENSUAL
18	ACEITE 3 EN 1 ROJO		1	LITRO	MENSUAL
19	JABON P/MANOS EN PASTILLA DE 100 GRS		10	PIEZA	MENSUAL
20	ATOMIZADOR 500 ML		2	PIEZA	MENSUAL
21	BOMBA P/W.C		1	PIEZA	MENSUAL
22	CEPILLO DE MANO		1	PIEZA	MENSUAL
23	DISCO CANELA P/PULIDORA DE PISO		1	PIEZA	SEMESTRAL
24	MOP GRANDE		1	PIEZA	MENSUAL
25	REPUESTO P/MOP GRANDE		1	PIEZA	MENSUAL
26	AROMATIZANTE EN AEROSOL 323 GRS		1	PIEZA	MENSUAL
27	ILUSTRADOR P/ MUEBLES (BLEND)		2	PIEZA	MENSUAL
28	RECOGEDOR METALICO C/BASTON		1	PIEZA	MENSUAL

QUIMICOS

1	COLORO		40	LITRO	MENSUAL
2	AROMATIZANTE LIQUIDO		40	LITRO	MENSUAL
3	PINOL		40	LITRO	MENSUAL
4	JABONLIQUIDO P/MANOS		20	LITRO	MENSUAL
5	SARRICIDA		10	LITRO	MENSUAL
6	QUITA COCHAMBRE		4	LITRO	MENSUAL
7	LIMPIADOR LIQUIDO P/VIDRIOS		3	LITRO	MENSUAL
8	SHAMPOO P/ ALFOMBRA Y TAPICERIA		1	LITRO	MENSUAL

PARTIDA 3**INMUEBLE: DEL DISTRITO DE DESARROLLO RURAL NUM. 04 QUERETARO**

CON	CONCEPTO	MARCA	CANTIDAD	UNIDAD	CONSUMO
1	AROMATIZANTE PARA PISO		20	LITRO	MENSUAL
2	BOLSAS PARA BASURA 90 X 60		10	PIEZA	MENSUAL
3	CEPILLO DE LIMPIEZA PARA W.C.		3	PIEZA	MENSUAL
4	CEPILLO PARA VIDRIOS		1	PIEZA	MENSUAL
5	HIPOCLIRITO		20	LITRO	MENSUAL
6	ZARRICIDA		5	LITRO	MENSUAL
7	GEL ANTICEPTICO/PARA MANOS		20	LITRO	MENSUAL
8	JABON LIQUIDO PARA MANOS		15	LITRO	MENSUAL
9	PAPEL HIGIENICO		25	PIEZA	MENSUAL
10	CUBETAS DE 20 LITROS		1	PIEZA	MENSUAL
11	FRANELAS DE 1 METRO		5	PIEZA	MENSUAL
12	LIJA DE AGUA		3	PIEZA	MENSUAL
13	MECHUDO DE HILO GRUEZO		2	PIEZA	MENSUAL
14	ESCOBA		2	PIEZA	MENSUAL
15	MOOPEADOR		1	PIEZA	MENSUAL
16	ACEITE PARA MOOPEADOR		1	LITRO	MENSUAL
17	RECOJEDOR DE LAMINA		2	PIEZA	MENSUAL
18	DETERGENTE EN POLVO		2	KILO	MENSUAL
19	JALADOR PARA PISO DE 35 C.M		1	PIEZA	MENSUAL
20	JALADOR PARA VIDRIOS DE 15 C.M		1	PIEZA	MENSUAL
21	GUANTES PARA ASEO		2	PIEZA	MENSUAL
22	FIBRA NEGRA		2	PIEZA	MENSUAL
23	FIBRA VERDE		2	PIEZA	SEMESTRAL
24	PINOL		20	LITRO	MENSUAL

NOTA: ESTO ES LO MINIMO QUE DEBERA ENTREGARSE PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA POR INMUEBLE, LO CUAL NO ES LIMITATIVO PARA EL LICITANTE, LOS DATOS ASENTADOS EN ESTE ANEXO DEBERAN SER LOGICOS Y COHERENTES, SIN UTILIZAR DECIMALES.

ANEXO NÚM. IIB**RELACIÓN DE MAQUINARIA A UTILIZAR POR INMUEBLE.**

(INCLUYE: TIPO DE MÁQUINA, MARCA Y CANTIDAD POR INMUEBLE)

INMUEBLE: **DELEGACION**

UBICACIÓN: **AV. IRRIGACION S/N. CELAYA, GTO.**

TIPO DE MÁQUINA	MARCA	CANTIDAD
ESCALERA		4
ASPIRADORA		1

NOTA: ESTO ES LO MINIMO QUE DEBERA ENTREGARSE PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA, LO CUAL NO ES LIMITATIVO PARA EL LICITANTE. **SE DEBERA LLENAR UN CUADRO POR CADA INMUEBLE DE CADA PARTIDA**

ANEXO NÚM. III**EJEMPLO DE CÓMO COTIZAR EL PRECIO UNITARIO MENSUAL Y POR EL PERIODO LICITADO, POR INMUEBLE DE TRABAJO, EN MONEDA NACIONAL.**

TODOS LOS PRECIOS SON CONSIDERADOS SIN I.V.A., SALVO DONDE SE INDIQUE OTRA FORMA, (EN ESTE EJEMPLO SE CONSIDERÓ 12 MESES)

INMUEBLE:	DELEGACION
UBICACIÓN:	AV. IRRIGACION S/N CELAYA, GTO.
NÚMERO DE OPERARIOS	30
COSTO DE MANO DE OBRA POR OPERARIO:	1,000.00
COSTO DE MANO DE OBRA POR No. DE OPERARIOS POR INMUEBLE:	30,000.00
NÚMERO DE ENCARGADO:	4
COSTO DE MANO DE OBRA POR ENCARGADO:	1,500.00
COSTO DE MANO DE OBRA POR NÚM. DE ENCARGADO POR INMUEBLE:	6,000.00
COSTO DE MATERIALES A UTILIZAR POR INMUEBLE:	3,600.00
COSTO DE MAQUINARIA A UTILIZAR POR INMUEBLE	720.00
COSTO DIRECTO POR INMUEBLE:	41,760.00
INDIRECTO MENSUAL POR INMUEBLE EN % Y EN \$ 16%	6,264.00
SUB TOTAL MENSUAL EN PESOS POR INMUEBLE:	48,024.00
UTILIDAD MENSUAL POR INMUEBLE EN % Y EN \$: 10%	4,802.40
PRECIO UNITARIO MENSUAL POR INMUEBLE:	52,826.40
PRECIO UNITARIO MENSUAL DE OPERARIO, POR INMUEBLE:	1,467.40
PRECIO UNITARIO MENSUAL DE PULIDOR, POR INMUEBLE:	2,201.10
COSTO TOTAL POR EL PERIODO LICITADO, EN PESOS.	633,916.80
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EN PESOS.	95,087.52
COSTO TOTAL POR INMUEBLE POR EL PERIODO LICITADO, EN M. N. CON I.V.A.	729,004.32

NOTA: EL PRESENTE ANEXO ES A MANERA DE EJEMPLO, ASIMISMO, EL LICITANTE DEBERÁ ELABORAR Y PRESENTAR UN CUADRO EN EL QUE SE INDIQUE EL COSTO TOTAL POR INMUEBLE POR EL PERIODO LICITADO, DESGLOSANDO EL I.V.A. Y SEÑALANDO EL PRECIO TOTAL.

ANEXO NÚM. IIA**COSTO ANUAL DE MATERIALES A UTILIZAR POR INMUEBLE**

PARTIDA 1

INMUEBLE: **DELEGACIÓN ESTATAL GUANAJUATO**UBICACIÓN: **AV. IRRIGACION S/N. CELAYA, GTO.**

CONCEPTO	PRECIO	UNIDAD	CANTIDAD	IMPORTE	PERIODICIDAD
ESCOBA DE PLASTICO		PIEZA	10		TRIMESTRAL
FRANELA		METRO	12		MENSUAL
CUBETA		PIEZA	15		SEMESTRAL
JALADOR DE PISO 40 CMS		PIEZA	10		CUATRIMESTRAL
MECHUDO		PIEZA	15		MENSUAL
ATOMIZADOR		PIEZA	12		BIMESTRAL
GUANTES		PAR	10		MENSUAL
MOOPEADOR		PIEZA	10		ANUAL
JALADOR DE VIDRIOS 30 CMS		PIEZA	10		TRIMESTRAL
BOLSAS PARA BASURA 90 X 60		PIEZA	80		MENSUAL
RECOGEDOR		PIEZA	10		TRIMESTRAL
CEPILLO DE MANO		PIEZA	10		CUATRIMESTRAL
CEPILLO PARA VIDRIOS		PIEZA	10		TRIMESTRAL
CLORO		LITRO	30		MENSUAL
PINOL		LITRO	30		MENSUAL
AROMATIZANTE		LITRO	40		MENSUAL
DETERGENTE (POLVO O LIQUIDO)		LITRO O KILO	20		MENSUAL
ACEITE PARA MOOP		LITRO	10		BIMESTRAL
LIJA PARA AGUA MEDIANDA		PIEZA	40		MENSUAL
FIBRA VERDE		PIEZA	15		MENSUAL
REPUESTO PARA MOOP		PZA	10		CUATRIMESTRAL
IMPORTE GLOGAL					
IMPORTE MENSUAL					

NOTA: ESTE CUADRO SE REQUISITARA DE ACUERDO CON EL ANEXO IIA, **SE DEBERA PRESENTAR UN CUADRO POR CADA INMUEBLE DE CADA PARTIDA**

ANEXO NÚM. IIIC**CUADRO PARA DESCUENTOS POR INASISTENCIA POR PARTIDA**

UNIDAD ADMINISTRATIVA	ELEMENTOS	SUPERVISOR	PRECIO X ELEMENTO	PRECIO X SUPERVISOR	IMPORTE MENSUAL
DELEGACIÓN ESTATAL	10	1	3,150.00	3,400.00	34,900.00
DISTRITO DE DESARROLLO RURAL 004 CELAYA	3	-	3,150.00	-	9,450.00
					-
	SUBTOTAL				
	16% IVA				
	TOTAL				

UNIDAD ADMINISTRATIVA	LICITADO 12 MESES	IMPORTE DIARIO POR OPERARIO (PROMEDIO DE 12 MESES ENTRE 365 DÍAS) SIN IVA
DELEGACIÓN (AREAS PRIVATIVAS DE LA DELEGACIÓN DE LA SAGARPA)	418,800.00	104.31
DISTRITO DE DESARROLLO RURAL 005 CORTAZAR	113,400.00	103.56
	-	-
	532,200.00	
	79,830.00	
	612,030.00	

NOTA: EL PRESENTE ANEXO ES A MANERA DE **EJEMPLO**, ASIMISMO, EL LICITANTE DEBERÁ ELABORAR Y PRESENTAR UN CUADRO EN EL QUE SE INDIQUE SUS IMPORTES DE COTIZACION.

ANEXO IV
SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN
DELEGACION EN EL ESTADO DE GUANAJUATO
SUBDELEGACION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CÉDULA DE EVALUACIÓN DE VISITA

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL MIXTA POR CONVOCATORIA
NÚM. 00008012-002-10

Fecha y hora: _____

ASPECTOS A REVISAR	CUMPLE	NO CUMPLE
LAS INSTALACIONES CORRESPONDEN A UN NEGOCIO FORMALMENTE ESTABLECIDO Y A LA RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE.		
CUENTA CON LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA PRESTAR ADECUADAMENTE LOS SERVICIOS EN LOS CUALES ESTA PARTICIPANDO EN ESTA LICITACIÓN.		
OBSERVACIONES		

Nombre de la empresa: _____

EMPRESA

**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.**

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA

ANEXO V

_____(Nombre)_____,manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente licitación pública, a nombre y representación de:(persona física o moral).

Núm. de licitación:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo Electrónico:

Núm. . de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de accionistas.-

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s):

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Lugar y Fecha)

Protesto lo necesario.

(Firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

La información asentada en este anexo, se le hará exigible su comprobación al(os) licitante(s) ganador(es), previo a la firma del contrato, para lo cual presentará original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que acredite su existencia legal y las de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

FECHA: _____

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA POR CONVOCATORIA NÚM. 00008012-002-10.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE LA LICITACIÓN: MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPAN LAS OFICINAS DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DE LA SAGARPA EN GUANAJUATO Y QUERETARO

RAZON SOCIAL:

ANEXO "VI"			
DESCRIPCION DE LA DOCUMENTACIÓN	REFERENCIA EN BASES	DOCUMENTOS ENTREGADOS	
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PROPUESTA TÉCNICA		SI	NO
1.- ESCRITO EN EL QUE EL PARTICIPANTE MANIFIESTE QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES, ANEXO V.	2		
2.- ACREDITACION DE SER DUEÑO DE LA EMPRESA E IDENTIFICACION OFICIAL	3.2 inciso a)		
3.- COMPROBANTE DE DOMICILIO ORIGINAL Y COPIA	3.2, INCISO b)		
4.- MANIFESTACIÓN DE QUE POR SU CONDUCTO NO PARTICIPAN PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS	3.2, INCISO c)		
5.- INFORMACIÓN CURRICULAR DE LA EMPRESA.	4. INCISO a)		
6.- CUANDO MENOS 2 CARTAS DE SATISFACCIÓN	4. INCISO b)		
7.- RELACION DE CONTRATOS	4. INCISO c)		
8.- DECLARACIÓN ESCRITA INDICANDO NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ART. 50 DE LA LAASSP, ASÍ COMO EL ART. 8 FRACCIONES XI Y XII DE LA LFRASP	4. INCISO d)		
9.- ESCRITO DE MANIFESTACIÓN EN EL CUAL SEÑALE QUE CONOCE EL CONTENIDO DE LA LEY Y LAS BASES, ASÍ COMO QUE ACEPTA LO QUE SE ESTIPULA EN LAS MISMAS.	4. INCISO e)		
10.- CARTA DE ACEPTACIÓN DE PAGO A 20 DÍAS.	4. INCISO f)		
11.- CARTA DE COMPROMISO PARA PRESENTAR CARTA DE ANTECEDENTES NO PENALES DE CADA UNO DE LOS OPERARIOS.	4. INCISO g)		
12.- ESCRITO COMPROMISO DE INSCRIPCIÓN Y PAGO DE CUOTAS AL IMSS Y ÚLTIMAS LIQUIDACIONES ANTE EL IMSS	4. INCISO h)		
13.- ESCRITO Y FICHAS TÉCNICAS DE NO TOXICIDAD.	4. INCISO i)		
14.- ESCRITO DE RESPONSABILIDAD DE CUALQUIER DAÑO A LAS INSTALACIONES.	4. INCISO j)		
15.- CARTA DE DECLARACIÓN INTEGRIDAD	4. INCISO k)		
16.- PROPUESTA TÉCNICA FORMATOS DE ANEXOS II, IIA Y IIB	4. INCISO l)		
17.- MANIFIESTO EN DONDE SE INDIQUE QUE TENDRÁ UN SUPERVISOR POR PARTIDA, POR PARTE DE LA EMPRESA SIN CARGO ADICIONAL	4. INCISO l)		
18.- ESCRITO QUE GARANTICE QUE SUS SERVICIOS CUMPLEN SATISFACTORIA Y CABALMENTE LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS	4. INCISO l)		
19.- CARTA DECLARACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA	4. INCISO m)		
20.- MANIFESTACIÓN, EN SU CASO, DE CONTAR CON PERSONAL DISCAPACITADO	4. INCISO n)		
21.- CONSTANCIAS DE VISITA A LAS INSTALACIONES	7 INCISO c)		
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PROPUESTA ECONÓMICA			
22.- COTIZACIÓN EN MONEDA NACIONAL.	5.1 INCISO a)		
21.- MANIFESTACIÓN DE MANTENER SUS PRECIOS VIGENTES Y FIRMES DURANTE EL EJERCICIO 2009.	5.1 INCISO b)		
22.- CARTAS DE PROPOSICIÓN ANEXOS: III, IIIA Y IIIB	5.2 INCISOS a) y b)		
23.- RESUMEN ANEXO XIII	6, 4° PARRAFO		

REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE Y FIRMA

RECIBIO LA DOCUMENTACION
NOMBRE Y FIRMA

ANEXO VII

(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

CELAYA, GTO., DE DE 2010

MVZ. JOSÉ GERARDO MORALES MONCADA
DELEGADO ESTATAL DE LA SAGARPA EN GUANAJUATO
P R E S E N T E

EN ATENCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA POR CONVOCATORIA NÚM. 00008012-002-10, ME PERMITO MANIFESTAR, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CONOZCO EL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASIMISMO, HE REVISADO Y CONOZCO EL CONTENIDO TOTAL DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN CITADA Y DE TODOS SUS ANEXOS, DE LOS CUALES EXPRESO UNA TOTAL CONFORMIDAD, COMPROMETIÉNDOME A CUMPLIR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE, FIRMA Y CARGO
DEL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA.

ANEXO VIII

CONSTANCIA DE VISITA A LAS INSTALACIONES

CELAYA, GTO., DE DE 2010

MVZ. JOSÉ GERARDO MORALES MONCADA
DELEGADO ESTATAL DE LA SAGARPA EN GUANAJUATO
P R E S E N T E

DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL PUNTO 7 INCISO c), DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA POR CONVOCATORIA NÚM. 00008012-002-10, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPAN LAS OFICINAS

, ME PERMITO HACER CONSTAR QUE LA EMPRESA:

REALIZO LA VISITA (RECORRIDO) A

ESTAS INSTALACIONES

A T E N T A M E N T E

NOMBRE, FIRMA, CARGO Y SELLO
DEL PERSONAL DEL DISTRITO.

ANEXO IX

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES PARA EL USO DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA, EN EL ENVIO DE PROPUESTAS DENTRO DE LAS LICITACIONES PUBLICAS QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASÍ COMO EN LA PRESENTACION DE LAS INCONFORMIDADES POR LA MISMA VIA.

PRIMERA.- El presente Acuerdo tiene por objeto establecer las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de los procedimientos de licitación pública que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía.

SEGUNDA.- Para efectos del presente Acuerdo, se entenderá por:

Contraloría: LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA;

Leyes: las Leyes de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;

Dependencias: las señaladas en las fracciones I a III del artículo 1 de las Leyes;

Entidades: las mencionadas en las fracciones IV a V del artículo 1 de las Leyes;

Licitante: la persona que participa en cualquier procedimiento de licitación pública o de invitación a cuando menos tres personas;

Entidades federativas: las que hace referencia la fracción VI del artículo 1 de las Leyes;

Medios remotos de comunicación electrónica: los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares;

COMPRANET: el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales desarrollado por la Contraloría, con dirección electrónica en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y registrada su marca, bajo esta misma denominación, ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial;

Programa informático: el medio de captura desarrollado por la Contraloría que permite a los licitantes así como a las dependencias y entidades, enviar y recibir información por medios remotos de comunicación electrónica, así como generar para cada licitación pública un mecanismo de seguridad que garantice la confidencialidad de las propuestas que reciban las convocantes por esa vía; y que constituye el único instrumento con el cual podrán abrirse los sobres que contengan las proposiciones en la fecha y hora establecidas en la convocatoria para el inicio de los actos de presentación y apertura;

Medio de identificación electrónica: conjunto de datos electrónicos asociados con un documento que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que en él se contienen, de conformidad con los artículos 27 y 28 de las Leyes, y

Certificación del medio de identificación electrónica: el proceso mediante el cual la Contraloría emite un certificado digital para establecer la identificación electrónica de una dependencia, entidad, entidad federativa o de un licitante.

TERCERA.- La Contraloría, previa evaluación, determinará las áreas convocantes de las dependencias y entidades que podrán hacer uso de medios remotos de comunicación electrónica para recibir propuestas a través de esta vía, mismas a las que les hará entrega del programa informático y del manual del usuario correspondiente.

Asimismo, determinará las áreas convocantes de las entidades federativas que podrán hacer uso de dichos medios en los procedimientos de licitación que se realicen al amparo de la fracción VI del artículo 1 de las Leyes.

El uso de medios de comunicación electrónica a que se refiere el presente Acuerdo, podrá hacerse extensivo a las licitaciones públicas relativas a adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas financiadas con créditos externos otorgados al Gobierno Federal o con su aval, cuando el organismo financiero internacional lo autorice en forma

expresa.

CUARTA.- Los interesados que a su elección opten por participar en licitaciones públicas, a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán acudir a las oficinas de la Contraloría, con el propósito de que obtengan la certificación del medio de identificación electrónica, para lo cual exhibirán, entre otra documentación, la siguiente:

Personas físicas: acta de nacimiento, identificación oficial con fotografía y cédula del Registro Federal de Contribuyentes; en caso de que el trámite lo realice a través de algún apoderado, adicionalmente, el documento con el que se acredite el otorgamiento de dicha representación, así como la identificación oficial con fotografía y cédula del Registro Federal de Contribuyentes del apoderado.

Personas morales: testimonios de las escrituras públicas con las que se acredite su existencia legal, incluidas sus reformas, así como las facultades de su apoderado; identificación oficial con fotografía de dicho representante, y cédula del Registro Federal de Contribuyentes del apoderado y de la persona moral.

Tratándose de personas de nacionalidad extranjera, éstas deberán exhibir documentación equivalente a la aludida en los incisos de esta disposición, debidamente apostillada o certificada por el consulado mexicano en el país de que se trate, según corresponda.

Recibida la documentación de referencia, la Contraloría dentro de un plazo máximo de 72 horas contadas a partir de su recepción verificará si el interesado cubre las condiciones requeridas. De resultar procedente el interesado firmará su inscripción a COMPRANET, documento mediante el cual quedará obligado a sujetarse a los términos y condiciones previstos en este Acuerdo, y en el mismo acto la Contraloría le hará entrega del programa informático con su manual del usuario, así como del certificado digital que, como medio de identificación electrónica, deberá utilizar en sustitución de la firma autógrafa para enviar sus propuestas en las licitaciones públicas que admitan esta vía de participación.

QUINTA.- El uso del certificado digital por parte de los interesados, tendrá una vigencia de un año contado a partir de su entrega, lapso durante el cual podrán, a su elección, participar por medios remotos de comunicación electrónica en las licitaciones públicas cuyas convocatorias y bases así lo establezcan en forma expresa.

Para renovar el uso del certificado, bastará que los interesados entreguen a la Contraloría un escrito firmado en el que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que la documentación exhibida para su inscripción no ha sufrido modificación alguna, por lo que respecta al acreditamiento de su personalidad y, en su caso, al de su existencia legal y al de las facultades de su representante.

SEXTA.- Los interesados que opten por participar en licitaciones públicas, a través de medios remotos de comunicación electrónica, se sujetarán a lo siguiente:

Reconocerán como propia y auténtica la información que por medios remotos de comunicación electrónica envíen a través de COMPRANET, y que a su vez, se distinga por el medio de identificación electrónica que les certifique la Contraloría. En dicha información quedarán comprendidas las propuestas técnica y económica; la documentación distinta a éstas, y las manifestaciones bajo protesta de decir verdad que les requieran las dependencias y entidades convocantes.

Notificarán oportunamente a la Contraloría, bajo su responsabilidad, respecto de cualquier modificación o revocación de las facultades otorgadas a su apoderado o representante al que le haya sido entregado un certificado digital.

Aceptarán que el uso de su certificado digital por persona distinta a la autorizada, quedará bajo su exclusiva responsabilidad.

Admitirán que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por las dependencias y entidades convocantes, cuando los sobres en los que se contenga dicha información contengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.

Aceptarán que se tendrán por notificados del fallo y de las actas que se levanten con motivo de las licitaciones públicas en las que participen, cuando éstos se encuentren a su disposición a través de COMPRANET.

Consentirán que será motivo de que la Contraloría invalide su certificado digital, cuando haga mal uso de la

red privada de comunicaciones de COMPRANET.

Renunciarán, tratándose de personas extranjeras, a invocar la protección de su gobierno, en caso de que se suscite alguna controversia relacionada con el uso de COMPRANET, y aceptarán someterse a la jurisdicción de los tribunales federales competentes.

SÉPTIMA.- La participación de los licitantes por medios remotos de comunicación electrónica, se sujetará a lo siguiente:

Será requisito indispensable que las bases de la licitación sean adquiridas a través del sistema de pago en bancos por medio de los formatos que para este efecto expide COMPRANET.

Deberán concluir el envío de sus proposiciones técnica y económica, incluyendo la documentación distinta a éstas, a más tardar una hora antes de la fecha y hora establecida en la convocatoria para el inicio del acto de presentación de proposiciones.

La Contraloría a través de COMPRANET emitirá a los licitantes un acuse de recibo electrónico con el que se acreditará la recepción de sus propuestas y de la documentación distinta a éstas.

Preferentemente, deberán identificar cada una de las páginas que integren sus proposiciones, con los datos siguientes: Registro Federal de Contribuyentes, número de licitación y número de página, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de las propuestas.

OCTAVA.- Los servidores públicos de las dependencias y entidades responsables de conducir los actos de las licitaciones públicas, deberán observar lo siguiente:

Previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, verificar que los licitantes que participan por medios remotos de comunicación electrónica hayan realizado el pago de las bases, mediante la consulta que realicen en sus propios sistemas de banca electrónica, con lo cual se dará por acreditado el pago.

En caso de que la convocante no disponga de cuentas destinadas para el pago de bases en COMPRANET, en virtud de que utilice cuentas cuyo titular sea la Tesorería de la Federación, dicha verificación podrá realizarse a través de COMPRANET.

Abrir en el acto de apertura de propuestas, en primer término, los sobres que contengan las proposiciones de los licitantes que consten por escrito, y posteriormente, los correspondientes a las propuestas recibidas por medios remotos de comunicación electrónica.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la Contraloría o de la convocante, no sea posible abrir los sobres que contengan las propuestas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo lo previsto en el inciso d) de la disposición Sexta.

La Contraloría podrá verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las propuestas que obren en poder de la convocante.

Imprimir para su rúbrica, las partes o la totalidad de las propuestas que haya determinado la convocante en las bases de la licitación.

Hacer constar en el acta de la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones, las propuestas que por medios electrónicos fueron recibidas en tiempo y forma, proporcionando copia de dicha acta a los licitantes presentes que se encuentren.

Enviar a la Contraloría el fallo, las actas de las juntas de aclaraciones, de visitas al sitio de realización de los trabajos o de las instalaciones, de las dos etapas del acto de presentación y apertura de proposiciones, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que hayan concluido los propios actos, mismas que se pondrán de manera simultánea a disposición de los interesados a través de COMPRANET.

Enviar a la Contraloría, una vez concluida la apertura de las propuestas económicas, el mecanismo de seguridad generado por el programa informático para la licitación de que se trate.

Dicho mecanismo sólo podrá utilizarse por la Contraloría cuando ésta ejerza atribuciones de verificación o a solicitud de autoridad competente, por lo que su uso o pérdida, a excepción de este supuesto, quedará exclusivamente bajo la responsabilidad de las áreas convocantes de las dependencias y entidades. La

pérdida del mecanismo de seguridad dará lugar a la cancelación de la licitación pública correspondiente.

NOVENA.- En las licitaciones públicas que se realicen bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio de los que México sea parte, será necesario que el licitante nacional o extranjero, confirme por telefacsímil u otros medios de transmisión electrónica que la propuesta enviada a través de medios electrónicos corresponde al propio licitante, dentro de los tres días hábiles siguientes al del acto de presentación y apertura de proposiciones, en el entendido de que si no se cumple este requisito la propuesta será desechada. Lo anterior deberá indicarse en las bases de la licitación.

Los licitantes en este tipo de licitaciones deberán incluir en las propuestas que presenten por medios electrónicos, una declaración en la que manifiesten que aceptan todas las cláusulas y condiciones de la convocatoria y bases de licitación.

DÉCIMA.- La Contraloría, previa evaluación, determinará los órganos internos de control en las dependencias y entidades, que podrán recibir inconformidades de los interesados que opten por presentarlas a través de medios remotos de comunicación electrónica. La Contraloría comunicará a las convocantes para que establezcan en las bases de las licitaciones o invitaciones, la posibilidad de que dichas inconformidades puedan ser presentadas a través de esa vía.

Para tal efecto, los interesados podrán inscribirse a COMPRANET, conforme a lo señalado en la disposición Cuarta de este Acuerdo, y obtener la certificación de su medio de identificación electrónica, así como el programa informático para presentar inconformidades por medios remotos de comunicación electrónica. La renovación del uso del certificado digital que alude este párrafo, se ajustará a lo previsto por la disposición Quinta del presente Acuerdo.

Salvo lo previsto en el presente Acuerdo, las inconformidades presentadas por medios remotos de comunicación electrónica se tramitarán conforme a las disposiciones establecidas en las Leyes.

La Contraloría a través de COMPRANET emitirá a los interesados un acuse de recibo electrónico que permitirá acreditar la fecha y hora de presentación de inconformidades.

En las inconformidades presentadas por esta vía, no será necesario que el promovente acredite su personalidad.

Asimismo, no será requisito indispensable que el promovente acompañe la documentación que sustenta los actos del procedimiento de contratación aducidos como irregulares, cuando ésta obre en poder de la convocante, bastando para ello en la inconformidad que promueva relacionar dicha documentación con cada uno de los hechos que pretenda acreditar. En el supuesto de que la documentación mencionada no se encuentre en los archivos de la convocante, el promovente deberá remitirla por mensajería o correo certificado dentro del término de presentación de las inconformidades que establecen las Leyes.

DÉCIMA PRIMERA.- Los licitantes que opten por presentar inconformidades, a través de medios remotos de comunicación electrónica, se sujetarán a lo siguiente:

Reconocerán como propia y auténtica la información que por medios remotos de comunicación electrónica envíen a través de COMPRANET, y que a su vez, se distinga por el medio de identificación electrónica que les certifique la Contraloría.

Notificarán oportunamente a la Contraloría, bajo su responsabilidad, respecto de cualquier modificación o revocación de las facultades otorgadas a su apoderado o representante al que le haya sido entregado un certificado digital.

Aceptarán que el uso de su certificado digital por persona distinta a la autorizada, quedará bajo su exclusiva responsabilidad.

Admitirán que se tendrán por no presentadas las inconformidades, cuando la información remitida contenga virus informáticos o no pueda consultarse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.

Consentirán que será motivo de que la Contraloría invalide su certificado digital, cuando haga mal uso de la red privada de comunicaciones de COMPRANET.

Renunciarán, tratándose de personas extranjeras, a invocar la protección de su gobierno, en caso de que se suscite alguna controversia relacionada con el uso de COMPRANET, y aceptarán someterse a la jurisdicción de los tribunales federales competentes.

DÉCIMA SEGUNDA.- Las disposiciones contenidas en el Acuerdo que establece la información relativa a los procedimientos de licitación pública que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal deberán remitir a LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA por transmisión electrónica o en medio magnético, así como la documentación que las mismas podrán requerir a los proveedores para que éstos acrediten su personalidad en los procedimientos de licitación pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 11 de abril de 1997, solamente en lo relativo a la forma de pago de las bases, y al envío de la información a que alude el citado Acuerdo, serán aplicables a las licitaciones públicas referentes a adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas financiadas con créditos externos otorgados al Gobierno Federal o con su aval.

DÉCIMA TERCERA.- La información relativa a los datos relevantes de los contratos que deriven de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas y de adjudicación directa, cuyos montos sean superiores a la cantidad equivalente a dos mil quinientas veces el salario mínimo general diario vigente para el Distrito Federal, sin considerar el impuesto al valor agregado, deberán remitirse a la Contraloría a través de COMPRANET, a más tardar el último día hábil de cada mes, precisando los contratos formalizados durante el mes calendario inmediato anterior, conforme al programa informático que les proporcionará a las dependencias y entidades, en el mes de agosto del año 2000. Aquellas áreas de las dependencias y entidades facultadas para contratar este tipo de operaciones, que no se encuentren registradas, deberán efectuar el trámite en los términos de lo previsto por el Acuerdo aludido en la disposición Décima Segunda.

DÉCIMA CUARTA.- En el supuesto de que se suscite alguna controversia relacionada con la información enviada a través de COMPRANET, la autoridad competente podrá solicitar a la Contraloría exhiba los archivos electrónicos que obran en COMPRANET, así como la impresión de éstos debidamente certificados, a efecto de desahogar las pruebas a que haya lugar, conforme a las disposiciones adjetivas que resulten aplicables.

Las áreas de las dependencias y entidades deberán conservar en forma ordenada y sistemática los archivos electrónicos o los documentos impresos que obren en sus expedientes, cuando menos durante un lapso de tres años, contados a partir de la fecha de su recepción.

DECIMA QUINTA.- Los servidores públicos de las dependencias y entidades que incumplan con las disposiciones establecidas por este Acuerdo, serán sancionados, en su caso, conforme a lo previsto por la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

Las consultas técnicas que se deriven de la aplicación de este Acuerdo serán desahogadas por la Contraloría a través del teléfono 59 99 64 00, en días hábiles de las 9:00 a las 18:00 horas.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

ANEXO X

NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE).

EL COMPROMISO DE MÉXICO EN EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN HA TRANSCENDIDO NUESTRAS FRONTERAS Y EL ÁMBITO DE ACCIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL. EN EL PLANO INTERNACIONAL Y COMO MIEMBRO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE) Y FIRMANTE DE LA **CONVENCIÓN PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES**, HEMOS ADQUIRIDO RESPONSABILIDADES QUE INVOLUCRAN A LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO.

ESTA CONVENCIÓN BUSCA ESTABLECER MEDIDAS PARA PREVENIR Y PENALIZAR A LAS PERSONAS Y A LAS EMPRESAS QUE PROMETAN O DEN GRATIFICACIONES A FUNCIONARIOS PÚBLICOS EXTRANJEROS QUE PARTICIPAN EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES. SU OBJETIVO ES ELIMINAR LA COMPETENCIA DESLEAL Y CREAR IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS EMPRESAS QUE COMPITEN POR LAS CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES.

LA OCDE HA ESTABLECIDO MECANISMOS MUY CLAROS PARA QUE LOS PAÍSES FIRMANTES DE LA CONVENCIÓN CUMPLAN CON LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR ÉSTA Y EN EL CASO DE MÉXICO, INICIARÁ EN NOVIEMBRE DE 2003 UNA SEGUNDA FASE DE EVALUACIÓN –LA PRIMERA YA FUE APROBADA– EN DONDE UN GRUPO DE EXPERTOS VERIFICARÁ, ENTRE OTROS:

LA COMPATIBILIDAD DE NUESTRO MARCO JURÍDICO CON LAS DISPOSICIONES DE LA CONVENCIÓN.

EL CONOCIMIENTO QUE TENGAN LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN.

EL RESULTADO DE ESTA EVALUACIÓN **IMPACTARÁ** EL GRADO DE INVERSIÓN OTORGADO A MÉXICO POR LAS AGENCIAS CALIFICADORAS Y LA ATRACCIÓN DE INVERSIÓN EXTRANJERA.

LAS **RESPONSABILIDADES DEL SECTOR PÚBLICO** SE CENTRAN EN:

PROFUNDIZAR LAS REFORMAS LEGALES QUE INICIÓ EN 1999.

DIFUNDIR LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN Y LAS OBLIGACIONES DE CADA UNO DE LOS ACTORES COMPROMETIDOS EN SU CUMPLIMIENTO.

PRESENTAR CASOS DE COHECHO EN PROCESO Y CONCLUIDOS (INCLUYENDO AQUELLOS RELACIONADOS CON LAVADO DE DINERO Y EXTRADICIÓN).

LAS RESPONSABILIDADES DEL SECTOR PRIVADO CONTEMPLAN:

LAS EMPRESAS: ADOPTAR ESQUEMAS PREVENTIVOS COMO EL ESTABLECIMIENTO DE CÓDIGOS DE CONDUCTA, DE MEJORES PRÁCTICAS CORPORATIVAS (CONTROLES INTERNOS, MONITOREO, INFORMACIÓN FINANCIERA PÚBLICA, AUDITORIAS EXTERNAS) Y DE MECANISMOS QUE PREVENGAN EL OFRECIMIENTO Y OTORGAMIENTO DE RECURSOS O BIENES A SERVIDORES PÚBLICOS, PARA OBTENER BENEFICIOS PARTICULARES O PARA LA EMPRESA.

LOS CONTADORES PÚBLICOS: REALIZAR AUDITORIAS; NO ENCUBRIR ACTIVIDADES ILÍCITAS (DOBLE CONTABILIDAD Y TRANSACCIONES INDEBIDAS, COMO ASIENTOS CONTABLES FALSIFICADOS, INFORMES FINANCIEROS FRAUDULENTOS, TRANSFERENCIAS SIN AUTORIZACIÓN, ACCESO A LOS ACTIVOS SIN CONSENTIMIENTO DE LA GERENCIA); UTILIZAR REGISTROS CONTABLES PRECISOS; INFORMAR A LOS DIRECTIVOS SOBRE CONDUCTAS ILEGALES.

LOS ABOGADOS: PROMOVER EL CUMPLIMIENTO Y REVISIÓN DE LA CONVENCIÓN (IMPRIMIR

EL CARÁCTER VINCULATORIO ENTRE ÉSTA Y LA LEGISLACIÓN NACIONAL); IMPULSAR LOS ESQUEMAS PREVENTIVOS QUE DEBEN ADOPTAR LAS EMPRESAS.

LAS **SANCIONES** IMPUESTAS A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES (PRIVADOS) Y A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INCUMPLAN LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN, IMPLICAN ENTRE OTRAS, PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD, EXTRADICIÓN, DECOMISO Y/O EMBARGO DE DINERO O BIENES.

ASIMISMO, ES IMPORTANTE CONOCER QUE EL PAGO REALIZADO A SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS ES PERSEGUIDO Y CASTIGADO INDEPENDIEMENTE DE QUE EL FUNCIONARIO SEA ACUSADO O NO. LAS INVESTIGACIONES PUEDEN INICIARSE POR DENUNCIA, PERO TAMBIÉN POR OTROS MEDIOS, COMO LA REVISIÓN DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS O LA IDENTIFICACIÓN DE TRANSACCIONES ILÍCITAS, EN EL CASO DE LAS EMPRESAS.

EL CULPABLE PUEDE SER PERSEGUIDO EN CUALQUIER PAÍS FIRMANTE DE LA CONVENCIÓN, INDEPENDIEMENTE DEL LUGAR DONDE EL ACTO DE COHECHO HAYA SIDO COMETIDO.

EN LA MEDIDA QUE ESTOS LINEAMIENTOS SEAN CONOCIDOS POR LAS EMPRESAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PAÍS, ESTAREMOS CONTRIBUYENDO A CONSTRUIR ESTRUCTURAS PREVENTIVAS QUE IMPIDAN EL INCUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN Y POR TANTO LA COMISIÓN DE ACTOS DE CORRUPCIÓN.

POR OTRA PARTE, ES DE SEÑALAR QUE EL CÓDIGO PENAL FEDERAL SANCIONA EL COHECHO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

**“ARTÍCULO 222
COMETEN EL DELITO DE COHECHO:**

- I. EL SERVIDOR PÚBLICO QUE POR SÍ, O POR INTERPÓSITA PERSONA SOLICITE O RECIBA INDEBIDAMENTE PARA SÍ O PARA OTRO, DINERO O CUALQUIERA OTRA DÁDIVA, O ACEPTE UNA PROMESA, PARA HACER O DEJAR DE HACER ALGO JUSTO O INJUSTO RELACIONADO CON SUS FUNCIONES, Y
- II. EL QUE DE MANERA ESPONTÁNEA DÉ U OFREZCA DINERO O CUALQUIER OTRA DÁDIVA A ALGUNA DE LAS PERSONAS QUE SE MENCIONAN EN LA FRACCIÓN ANTERIOR, PARA QUE CUALQUIER SERVIDOR PÚBLICO HAGA U OMITA UN ACTO JUSTO O INJUSTO RELACIONADO CON SUS FUNCIONES.

AL QUE COMETE EL DELITO DE COHECHO SE LE IMPONDRÁN LAS SIGUIENTES SANCIONES:

CUANDO LA CANTIDAD O EL VALOR DE LA DÁDIVA O PROMESA NO EXCEDA DEL EQUIVALENTE DE QUINIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO, O NO SEA VALUABLE, SE IMPONDRÁN DE TRES MESES A DOS AÑOS DE PRISIÓN, MULTA DE TREINTA A TRESCIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO Y DESTITUCIÓN E INHABILITACIÓN DE TRES MESES A DOS AÑOS PARA DESEMPEÑAR OTRO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN PÚBLICOS.

CUANDO LA CANTIDAD O EL VALOR DE LA DÁDIVA, PROMESA O PRESTACIÓN EXCEDA DE QUINIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO, SE IMPONDRÁN DE DOS AÑOS A CATORCE AÑOS DE PRISIÓN, MULTA DE TRESCIENTAS A QUINIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO Y DESTITUCIÓN E INHABILITACIÓN DE DOS AÑOS A CATORCE AÑOS PARA DESEMPEÑAR OTRO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN PÚBLICOS.

EN NINGÚN CASO SE DEVOLVERÁ A LOS RESPONSABLES DEL DELITO DE COHECHO, EL DINERO O DÁDIVAS ENTREGADAS, LAS MISMAS SE APLICARÁN EN BENEFICIO DEL ESTADO.

**CAPÍTULO XI
COHECHO A SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS**

ARTÍCULO 222 BIS

SE IMPONDRÁN LAS PENAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR AL QUE CON EL PROPÓSITO DE OBTENER O RETENER PARA SÍ O PARA OTRA PERSONA VENTAJAS INDEBIDAS EN EL DESARROLLO O CONDUCCIÓN DE TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES, OFREZCA, PROMETA O DÉ, POR SÍ O POR INTERPÓSITA PERSONA, DINERO O CUALQUIERA OTRA DÁDIVA, YA SEA EN BIENES O SERVICIOS:

- I. A UN SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO PARA QUE GESTIONE O SE ABSTENGA DE GESTIONAR LA TRAMITACIÓN O RESOLUCIÓN DE ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS FUNCIONES INHERENTES A SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN;
 - II. A UN SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO PARA LLEVAR A CABO LA TRAMITACIÓN O RESOLUCIÓN DE CUALQUIER ASUNTO QUE SE ENCUENTRE FUERA DEL ÁMBITO DE LAS FUNCIONES INHERENTES A SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN, O
- A CUALQUIER PERSONA PARA QUE ACUDA ANTE UN SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO Y LE REQUIERA O LE PROPONGA LLEVAR A CABO LA TRAMITACIÓN O RESOLUCIÓN DE CUALQUIER ASUNTO RELACIONADO CON LAS FUNCIONES INHERENTES AL EMPLEO, CARGO O COMISIÓN DE ESTE ÚLTIMO.

PARA LOS EFECTOS DE ESTE ARTÍCULO SE ENTIENDE POR SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO, TODA PERSONA QUE OSTENTE U OCUPE UN CARGO PÚBLICO CONSIDERADO ASÍ POR LA LEY RESPECTIVA, EN LOS ÓRGANOS LEGISLATIVO, EJECUTIVO O JUDICIAL DE UN ESTADO EXTRANJERO, INCLUYENDO LAS AGENCIAS O EMPRESAS AUTÓNOMAS, INDEPENDIENTES O DE PARTICIPACIÓN ESTATAL, EN CUALQUIER ORDEN O NIVEL DE GOBIERNO, ASÍ COMO CUALQUIER ORGANISMO U ORGANIZACIÓN PÚBLICA INTERNACIONALES.

CUANDO ALGUNO DE LOS DELITOS COMPRENDIDOS EN ESTE ARTÍCULO SE COMETA EN LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 11 DEL ESTE CÓDIGO, EL JUEZ IMPONDRÁ A LA PERSONA MORAL HASTA QUINIENTOS DÍAS MULTA Y PODRÁ DECRETAR SU SUSPENSIÓN O DISOLUCIÓN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL GRADO DE CONOCIMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN RESPECTO DEL COHECHO EN LA TRANSACCIÓN INTERNACIONAL Y EL DAÑO CAUSADO O EL BENEFICIO OBTENIDO POR LA PERSONA MORAL”.

ANEXO XI

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA POR CONVOCATORIA NÚM. 00008012-002-10

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPAN LAS OFICINAS DE LA DELEGACIÓN GUANAJUATO DE LA SAGARPA Y LOS DISTRITOS DE DESARROLLO RURAL 001, 002, 003, 004 Y 005.

Elija la opción que más se ajuste a su respuesta:

Junta de aclaración a bases

¿El contenido de las bases es claro para la contratación del servicio que se pretende realizar?

Totalmente de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general en desacuerdo	<input type="checkbox"/>	Totalmente en desacuerdo	<input type="checkbox"/>
-----------------------	--------------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

¿Las preguntas efectuadas en el evento se contestaron con claridad?

Totalmente de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general en desacuerdo	<input type="checkbox"/>	Totalmente en desacuerdo	<input type="checkbox"/>
-----------------------	--------------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

Presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas

¿El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentos que presentaron los licitantes?

Totalmente de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general en desacuerdo	<input type="checkbox"/>	Totalmente en desacuerdo	<input type="checkbox"/>
-----------------------	--------------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

Acto de apertura de propuestas económicas

¿La evaluación técnica fue realizada conforme a las bases y junta de aclaración a bases?

Totalmente de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general en desacuerdo	<input type="checkbox"/>	Totalmente en desacuerdo	<input type="checkbox"/>
-----------------------	--------------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

Fallo

¿En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los proveedores adjudicados y los que no resultaron adjudicados?

Totalmente de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general en desacuerdo	<input type="checkbox"/>	Totalmente en desacuerdo	<input type="checkbox"/>
-----------------------	--------------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

Generales

¿Tuvo fácil acceso al lugar donde se desarrollaron los eventos?

Totalmente de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general en desacuerdo	<input type="checkbox"/>	Totalmente en desacuerdo	<input type="checkbox"/>
-----------------------	--------------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

¿Todos los eventos dieron inicio en la hora y lugar establecidos en la convocatoria?

Totalmente de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general en desacuerdo	<input type="checkbox"/>	Totalmente en desacuerdo	<input type="checkbox"/>
-----------------------	--------------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

¿El trato que le dieron los servidores públicos de la SAGARPA durante la licitación fue respetuosa y

amable?

Totalmente de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general en desacuerdo	<input type="checkbox"/>	Totalmente en desacuerdo	<input type="checkbox"/>
-----------------------	--------------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

¿Volvería a participar en otra licitación que convoque la SAGARPA?

Totalmente de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general en desacuerdo	<input type="checkbox"/>	Totalmente en desacuerdo	<input type="checkbox"/>
-----------------------	--------------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

¿El procedimiento de licitación en la que participó, se apegó a la normatividad aplicable?

Totalmente de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general en desacuerdo	<input type="checkbox"/>	Totalmente en desacuerdo	<input type="checkbox"/>
-----------------------	--------------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

Si desea agregar algún comentario respecto de la Licitación PÚBLICA NACIONAL MIXTA por Convocatoria núm. 00008012-002-10, favor de anotarlo a continuación:

La presente encuesta podrá ser entregada:

El día del Acto de fallo.
En la Subdelegación de Administración y Finanzas.
Vía correo electrónico a la siguiente dirección: **sgenerales@gto.sagarpa.gob.mx**.

Razón social de la empresa: _____

GRACIAS POR SU PARTICIPACIÓN

ANEXO XII

**DELEGACIÓN ESTATAL EN GUANAJUATO
SUBDELEGACION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
CONTRATO NÚMERO SAGARPA-DEL-GTO-0 -2010**

**IMPORTE: \$xxxxxxxxxx
INCLUYE I.V.A.**

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVES DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, REPRESENTADA POR EL C. MVZ. JOSÉ GERARDO MORALES MONCADA, EN SU CARACTER DE DELEGADO ESTATAL EN GUANAJUATO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA LA "DEPENDENCIA", Y POR LA OTRA LA EMPRESA xxx, REPRESENTADA POR LA C. xxx, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "PRESTADOR" Y QUIENES EN FORMA CONJUNTA SERAN REFERIDAS COMO "LAS PARTES", PARA OTORGAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPAN LAS OFICINAS DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DE LA SAGARPA EN GUANAJUATO Y LOS DISTRITOS DE DESARROLLO RURAL 001, 002, 003, 004 Y 005, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. DE LA "DEPENDENCIA":

- I.1.- QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 90 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 2º FRACCIÓN I Y 26 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ES UNA DEPENDENCIA DEL EJECUTIVO FEDERAL, CON LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 35 DEL PROPIO ORDENAMIENTO LEGAL CITADO Y LAS QUE EXPRESAMENTE LE OTORGAN LAS DEMAS DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y NORMATIVAS APLICABLES.
- I.2.- QUE "LA DEPENDENCIA" REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPAN LAS OFICINAS DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DE LA SAGARPA EN GUANAJUATO Y LOS DISTRITOS DE DESARROLLO RURAL 001, 002, 003, 004 Y 005.
- I.3.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICÓ A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA POR CONVOCATORIA NÚM. NÚM. 00008012-002-10, DE FECHA 17 DE MARZO DE 2010, EN LA CUAL EL FALLO SE PRONUNCIO EN FAVOR DEL "PRESTADOR" POR SER QUIEN OFRECIO LAS MEJORES CONDICIONES DE PRECIO Y GARANTIA A "LA DEPENDENCIA".
- I.4.- QUE MEDIANTE OFICIO NÚM. 312.A.1.-3281, DE FECHA 5 DE OCTUBRE DE 2010, SIGNADO POR EL LIC. JESUS R. HERNANDEZ MARTNEZ, DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RECURSOS NATURALES HACIENDA Y TURISMO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, AUTORIZA A LA DELEGACIÓN DE LA SAGARPA EN GUANAJUATO EFECTUAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LIMPIEZA, CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL

EJERCICIO 2010.

POR LO QUE ESTE CONTRATO QUEDA SUJETO PARA FINES DE EJECUCIÓN Y PAGO AL PRESUPUESTO QUE APRUEBE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS, ASÍ COMO AL CALENDARIO DE GASTO QUE SE AUTORICE A ESTA SECRETARIA.

- I.5.- QUE ESTÁ INSCRITA EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON EL NÚMERO SAG-010711-M59.**
- I.6.- QUE EL MVZ. JOSÉ GERARDO MORALES MONCADA, SE ENCUENTRA FACULTADO PARA FIRMAR CONVENIOS Y CONTRATOS RELATIVOS AL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 32, 33 FRACCIÓN IX, 34 FRACCIÓN XIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA DEPENDENCIA. ESTA DUPLICADO CON EL PUNTO 1.1, MEJOR DEJA ESTE.**
- I.7.- QUE LA “DEPENDENCIA” HA DESIGNADO A LA C.P. PATRICIA ROSA MARIA VALDESPINO HERNANDEZ, SUBDELEGADA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, COMO ADMINISTRADOR DE CONTRATO, EN LA DELEGACION Y LOS COORDINADORES ADMINISTRATIVOS DE LOS DISTRITOS, QUIENES SERAN RESPONSABLES DE DAR SEGUIMIENTO, SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO Y SERVIRAN DE ENLACE ENTRE LA “DEPENDENCIA” Y EL “PRESTADOR”.**
- I.8.- QUE TIENE COMO DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN AVENIDA IRRIGACIÓN S/N, COLONIA MONTE DE CAMARGO, C.P. 38030, MUNICIPIO CELAYA, DEL ESTADO DE GUANAJUATO, MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.**

II.- DE “EL PRESTADOR”:

- II.1.- QUE ES UNA PERSONA MORAL, CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚM. XXXXX, DE FECHA XX DE XXXXXXXX DE XXXX, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚM. XXX, DE LA CIUDAD DE XXXXXXXX, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO CON EL FOLIO NÚM. XXXXXXX, DE FECHA XXX DE XXXXXXXXXXXXX DE XXXXXX; QUE TIENE PLENA CAPACIDAD TÉCNICA Y JURÍDICA PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.**
- II.2.- QUE ESTÁ INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON EL NÚMERO XXXXXXXXXXXXXXXX**
- II.3.- QUE CUENTA CON LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y TÉCNICOS SUFICIENTES PARA EJECUTAR CON EFICIENCIA Y CALIDAD LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO.**
- II.4.- QUE LA C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, ESTÁ FACULTADA PARA FIRMAR EL PRESENTE CONTRATO, COMO SE ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚM. XXXXXXX, DE FECHA XXX DE XXXXXX DE XXXX, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚM. XX, DE LA CIUDAD DE XXXXXXXX, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; MANIFESTANDO QUE A LA FECHA NO LE HAN SIDO MODIFICADAS, REVOCADAS NI LIMITADAS EN FORMA ALGUNA LAS FACULTADES OTORGADAS.**
- II.5.- QUE DENTRO DE SUS ACTIVIDADES SE ENCUENTRA ENTRE OTRAS LAS DE**

SEGUNDA.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE EL “PRESTADOR” DEBERA PRESENTAR MENSUALMENTE LOS REPORTES CORRESPONDIENTES ANTE LA SUBUNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y LAS COORDINACIONES ADMINISTRATIVAS DE LOS DISTRITOS, DE LA “DEPENDENCIA”, QUIENES SON LOS RESPONSABLES DE ADMINISTRAR Y DE VERIFICAR QUE LOS SERVICIOS CONTRATADOS, SE PRESTEN CONFORME A LO ESTIPULADO EN ESTE INSTRUMENTO.

SERA RESPONSABILIDAD DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO LA VERIFICACION DE QUE TODOS LOS SERVICIOS CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS Y ACEPTACION DE LOS MISMOS, POR ESCRITO. EL “PRESTADOR” MANIFIESTA SU CONFORMIDAD DE QUE HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA CON LO ANTERIOR, NO SE TENDRAN POR RECIBIDOS O ACEPTADOR LOS SERVICIOS RESPECTIVOS.

TERCERA.- EL PRESENTE CONTRATO TENDRÁ UNA VIGENCIA DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010.

CUARTA.- “LA DEPENDENCIA” CUBRIRA A EL” PRESTADOR” LA CANTIDAD DE \$XXXXXXXXXX (XX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX PESOS XX/100 M.N.), EN MENSUALIDADES VENCIDAS DE \$XXXXXX (XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX PESOS XX/100 M.N.), INCLUYE EL 16% DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 51, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

“LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE DENTRO DEL IMPORTE ESTIPULADO EN ESTA CLÁUSULA, QUEDAN COMPRENDIDOS TODOS LOS GASTOS DIRECTOS E INDIRECTOS QUE “EL PRESTADOR” TUVIERA QUE EFECTUAR PARA PRESTAR LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y POR CONCEPTO DE PAGOS A SU PERSONAL, ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS, AMORTIZACIONES, VIATICOS, MANTENIMIENTOS, ADQUISICIONES DE MATERIALES, UTILES, ARTICULOS Y UNIFORMES DE TRABAJO DE SU PERSONAL, PRIMAS DE SEGUROS Y POR CUALQUIER OTRO CONCEPTO; SERAN DIRECTAMENTE A CARGO DEL MISMO Y NO PODRAN SER REPERCUTIDOS A LA “DEPENDENCIA”.

QUINTA.- LOS PAGOS QUE DEBAN REALIZARSE CONFORME A LA CLAUSULA CUARTA DE ESTE CONTRATO, LOS CUALES SERAN CUBIERTOS POR LA “DEPENDENCIA” AL “PRESTADOR” DENTRO DE LOS VEINTE DIAS NATURALES PORTERIORES A LA ENTREGA DE LAS FACTURAS QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES Y CONTENGAN EL VISTO BUENO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

LAS FACTURAS DEBERAN SER ENTREGADAS EN LA SUBUNIDAD DE SERVICIOS GENERALES, UBICADA EN LA PLANTA BAJA DEL TERCER EDIFICIO, DE AV. IRRIGACION S/N, COLONIA MONTE DE CAMARGO, MUNICIPIO DE CELAYA, GTO., A MAS TARDAR DENTRO DE LOS TREINTA DIAS NATURALES PORTERIORES A LA ACEPTACION DE LOS SERVICIOS, POR PARTE DE LOS ADMINISTRADORES DE CONTRATO. EL PAGO SE EFECTUARA A LA TRAVES DE TRANSFERENCIA ELECTRONICA DE FONDOS, PARA LO CUAL EL “PRESTADOR” DEBERA PROPORCIONAR CONSTANCIA DE INSTITUCION FINANCIERA SOBRE LA EXISTENCIA DE CUENTA DE CHEQUES A SU FAVOR.

EL PAGO QUEDARA CONDICIONADO A QUE EL “PRESTADOR” CONCLUYA Y ENTREGUE LOS SERVICIOS A LA “DEPENDENCIA” A ENTERA SATISFACCION DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO CONFORME A LO DISPUESTO A LAS CLAUSULAS QUINTA Y SEXTA DE ESTE INSTRUMENTO.

CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS INSTRUMENTADO POR NACIONAL FINANCIERA, LOS PRESTADORES DE BIENES O SERVICIOS, TENDRAN LA OPCION DE SOLICITAR EL PAGO QUE CORRESPONDA, CEDIENDO LOS DERECHOS DE COBRO EN TERMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 46, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

SEXTA.- AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO “LAS PARTES” ACUERDAN QUE LOS COMPROMISOS CONTRAIDOS ESTARAN SUJETOS, PARA FINES DE SU EJECUCION Y PAGO, A LA DISPONIBILIDAD DEL PRESUPUESTO QUE EN SU CASO AUTORICE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010.

SÉPTIMA.- LAS PARTES SE OBLIGAN A PAGAR LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE CAUSEN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO Y QUE CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS LES SEAN APLICABLES A CADA UNA DE ELLAS, EN EL MOMENTO QUE LES SEA EXIGIBLE, BAJO LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS PARA TAL EFECTO.

OCTAVA.- “EL PRESTADOR” PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, OTORGARÁ CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, A MAS TARDAR DENTRO DE LOS 10 NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DE ESTE CONTRATO, PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA MEXICANA LEGALMENTE CONSTITUIDA A FAVOR DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION, POR UN MONTO DE \$XXXXXXXXXX (XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX PESOS XX/100 M.N.), EQUIVALENTE AL 20% DEL IMPORTE TOTAL DE ESTE INSTRUMENTO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

PARA QUE SE CONSIDERE CONSTITUIDA LA FIANZA A QUE SE REFIERE EL PARRAFO ANTERIOR, SERA REQUISITO INDISPENSABLE QUE LA POLIZA DE GARANTIA CORRESPONDIENTE PREVEA COMO MINIMO LAS DECLARACIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 68, DEL REGLAMENTO LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, QUE SON LAS SIGUIENTES:

- A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO.
- B) LA INFORMACION CORRESPONDIENTE AL NUMERO DE CONTRATO, SU FECHA DE FIRMA, ASI COMO LA ESPECIFICACION DE LAS OBLIGACIONES QUE GARANTIZA.
- C) SEÑALAMIENTO DE LA DENOMINACION SOCIAL O NOMBRE DEL PRESTADOR
- D) QUE PARA LIBERAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE “LA DEPENDENCIA”.
- E) QUE LA FIANZA CONTINUARA VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORGE PRORROGA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASI COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, SALVO QUE “LAS PARTES” OTORGUEN EL FINIQUITO, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRA ACOTARSE EN RAZON DEL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O

CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA.

- F)** QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN PREVISTO EN EL ARTICULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, ASI COMO A LO DISPUESTO POR EL REGLAMENTO DEL ARTICULO 95 DE LA CITADA LEY, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIEN SE SUJETARA PARA EL CASO DEL COBRO DE INTERESES QUE PREVEE EL ARTICULO 95 BIS DE LA LEY DE REFERENCIA, POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA, ASIMISMO, QUE SE OBLIGA A OBSERVAR LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 118 DEL ULTIMO DE LOS ORDENAMIENTOS CITADOS, EN EL SENTIDO DE QUE LA FIANZA NO TENDRA FECHA DE VENCIMIENTO.
- G)** POR CUALQUIER MODIFICACION QUE SE REALICE AL CONTRATO, EL “PRESTADOR” SE OBLIGA A RECABAR EL ENDOSO MODIFICATORIO A LA POLIZA DE FIANZA, GARANTIZANDO LOS EXTREMOS DE LA MISMA

NOVENA.- EL “PRESTADOR” DEBERA OTORGAR A LA FIRMA DEL CONTRATO UNA POLIZA DE SEGUROS CONTRA DAÑOS, ROBO, RESPONSABILIDAD CIVIL, DEFECTOS Y/O VICIOS OCULTOS, QUE PUEDA CAUSAR SU PERSONAL POR UN MONTO MINIMO DE \$XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX PESOS 00/100 M.N.).

DECIMA.- EL “PRESTADOR”, SE OBLIGA A RESPONDER DE CUALQUIER DAÑO O PERJUICIO QUE SUFRAN LOS BIENES O EL PERSONAL ADSCRITO A LA “DEPENDENCIA”, O A LOS BIENES Y PERSONAL DE TERCEROS CUANDO ESTOS SE DERIVEN DE NEGLIGENCIA, CULPA, DOLO O MALA FE DEL “PRESTADOR” O DEL PERSONAL QUE CONTRATE EN EL DESEMPEÑO DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

DECIMA PRIMERA.- LA “DEPENDENCIA” PARA LA MEJOR PRESTACION DEL SERVICIO CONTRATADO DARA LAS FACILIDADES AL PERSONAL ENCARGADO DE DAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LIMPIEZA, OBJETO DE ESTE CONTRATO, POR LO QUE PERMITIRA EL ACCESO A LOS INMUEBLES CORRESPONDIENTES, A LAS PERSONAS QUE SE ACREDITEN MEDIANTE IDENTIFICACION CON FOTOGRAFIA QUE ESTAN BAJO LA DEPENDENCIA LABORAL DEL “PRESTADOR”.

DECIMA SEGUNDA.- EL “PRESTADOR” ASUMIRA LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE AL PROPORCIONAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LIMPIEZA, OBJETO DE ESTE CONTRATO, INFRINJA LOS DERECHOS DE TERCEROS SOBRE PATENTES, MARCAS O DERECHOS DE AUTOR, EN RELACION AL USO DE SISTEMAS TECNICOS, PROCEDIMIENTOS, DISPOSITIVOS, PARTES, EQUIPOS, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS QUE UTILICE Y/O PROPORCIONE PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y, DADO EL CASO DE PRESENTARSE ALGUNA VIOLACION EL PRESTADOR, ASUME TODA LA RESPONSABILIDAD POR DICHAS VIOLACIONES QUE SE CAUSEN EN LA MATERIA, RESPONDIENDO ANTE LAS RECLAMACIONES QUE PUDIERAN TENER O QUE LE HICIERAN A LA “DEPENDENCIA” POR DICHOS CONCEPTOS, RELEVANDOLA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD, QUEDANDO OBLIGADO A RESARCIRLA DE CUALQUIER GASTO O COSTO COMPROBABLE QUE SE EROGUE POR DICHA SITUACION.

DECIMA TERCERA.- EL PRESTADOR”, SE OBLIGA A PROPORCIONAR LOS SERVICIOS, OBJETO DE ESTE CONTRATO, SIN CEDER EN FORMA PARCIAL O TOTAL LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES CONSIGNADOS EN EL MISMO, A NINGUNA PERSONA FÍSICA O MORAL

CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO PREVIO Y POR ESCRITO DE “LA DEPENDENCIA”, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA CUARTA.- CON EXCEPCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO “LA DEPENDENCIA” NO ADQUIERE NI RECONOCE OTRAS DISTINTAS A FAVOR DE “EL PRESTADOR”, EN VIRTUD DE NO SER APLICABLE LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, REGLAMENTARIA DEL APARTADO B DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL Y POR TANTO “EL PRESTADOR” Y SUS EMPLEADOS NO SON TRABAJADORES DE “LA DEPENDENCIA” EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 5 FRACCIÓN III, DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.

DÉCIMA QUINTA.- “EL PRESTADOR” COMO PATRÓN DEL PERSONAL CON QUE CUENTE O CONTRATE PARA EL DESEMPEÑO DE CUALQUIER ACTIVIDAD RELACIONADA CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE EN EL ORDEN LABORAL, CIVIL Y DE SEGURIDAD SOCIAL SE ORIGINEN, OBLIGÁNDOSE A RESPONDER POR CUALQUIER CONTROVERSIA O LITIGIO QUE DICHO PERSONAL INSTAURE EN SU CONTRA O EN CONTRA DE “LA DEPENDENCIA”, POR LO QUE EN NINGÚN CASO SE TENDRÁ A ÉSTA COMO PATRÓN SUSTITUTO O SOLIDARIO.

EN LO CONCERNIENTE AL RIESGO PROFESIONAL REFERIDO EN LOS ARTICULOS 1935 Y 1936, DEL CODIGO CIVIL FEDERAL, ASI COMO TODAS LAS OBLIGACIONES, RESPONSABILIDAD Y EN GENERAL LAS INDEMNIZACIONES QUE POR RIESGO DE TRABAJO Y POR LA REALIZACION DEL SERVICIO PUDIERAN RESULTAR, SERAN A CARGO EXCLUSIVAMENTE DEL “PRESTADOR”

ASÍ MISMO DEBERA ENTREGAR COPIA DE INSCRIPCIÓN AL SEGURO SOCIAL DE CADA UNO DE LOS OPERARIOS Y PULIDOR QUE ASIGNE A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LOS INMUEBLES DE LA DELEGACIÓN Y DISTRITOS A MAS TARDAR EL DÍA 17 DE MAYO DEL 2010, ADEMAS DE LOS COMPROBANTES DE PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONAL, ESTO ÚLTIMO DE FORMA BIMESTRALMENTE.

DÉCIMA SEXTA.- DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL PRESENTE CONTRATO SE PODRÁ MODIFICAR Y/O PRORROGAR DURANTE SU VIGENCIA, SIN QUE POR CAUSA ALGUNA EL MONTO TOTAL DE LA MODIFICACIÓN REBASE EL 20% DE LA CANTIDAD TOTAL CONVENIDA ORIGINALMENTE, QUEDANDO SUJETA A LA AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL QUE PARA TAL EFECTO SE TRAMITE, SIEMPRE Y CUANDO SE CUMPLA CON LO SIGUIENTE:

- A) QUE EL PRECIO DEL SERVICIO, MOTIVO DEL INCREMENTO, SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE.
- B) LA FECHA DE INICIO DEL SERVICIO CORRESPONDIENTE AL INCREMENTO, QUE EN SU CASO SE SOLICITE, DEBERÁ SER PACTADA DE COMÚN ACUERDO ENTRE LAS PARTES.
- C) QUE EL INCREMENTO SEA DEBIDAMENTE JUSTIFICADO POR LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES Y AUTORIZADO POR LA SUBDELEGACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
- D) QUE SE CUMPLA CON LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD Y DISCIPLINA DEL GASTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

LAS MODIFICACIONES A LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DEBERAN EFECTUARSE PREVIAMENTE AL VENCIMIENTO DE LAS FECHAS ESTIPULADAS ORIGINALMENTE, EN CASO CONTRARIO, SE CONSIDERARA ATRASO Y SERAN APLICABLES LAS PENAS CORRESPONDIENTES EN LOS TERMINOS DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SEPTIMA.- EN CASO DE ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO EN LA PRESTACION DEL SERVICIO IMPUTABLE A “EL PRESTADOR”, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL ARTÍCULO 64 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DEL 2% SOBRE LA PARTE PROPORCIONAL INCUMPLIDA, POR CADA DÍA HÁBIL DE RETRASO HASTA SU TOTAL ENTREGA O EN CASO DE HABERLOS ENTREGADO CON DEFICIENCIA LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERISTICAS ACORDADAS EN ESTE DOCUMENTO, HASTA EN TANTO NO SE ENTREGUEN CONFORME A LO PREVISTO, SIN EXCEDER EL MONTO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EN TAL CASO SE PROCEDERA A LA RESCISION DEL CONTRATO, EN EL ENTENDIDO DE QUE EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERA EL COBRO DE DICHAS PENAS NI LA CONTABILIZACION DE LAS MISMAS, AL HACER EFECTIVA LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO.

EL PAGO DE LOS SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE EL “PRESTADOR” DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO, POR LO QUE DA SU CONSENTIMIENTO A TRAVEZ DE LA FIRMA DE ESTE CONTRATO PARA QUE LA “DEPENDENCIA” DESCUENTE DE LA FACTURACION QUE PRESENTE PARA COBRO, EL MONTO DE LA PENALIZACION A QUE SE HAYA HECHO ACREEDOR POR LAS CAUSAS SEÑALADAS EN ESTE APARTADO

DÉCIMA OCTAVA.- “LA DEPENDENCIA” PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO CUANDO “EL PRESTADOR” INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, CONFORME AL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

- A. SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE A “EL PRESTADOR” LE SEA COMUNICADO POR ESCRITO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.
- B. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER.
- C. “LA DEPENDENCIA” DEBERÁ COMUNICAR POR ESCRITO A “EL PRESTADOR” LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LO ESTABLECIDO EN EL INCISO A.
- D. CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR “LA DEPENDENCIA” POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS HASTA EL MOMENTO DE LA RESCISIÓN.

CONCLUIDO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS

NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE NOTIFIQUE LA RESCISIÓN, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBAN EFECTUARSE Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS DEL CASO.

PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO Y DE LOS DISPUESTO POR ESTA CLAUSULA, SE ENTENDERÁ QUE EXISTE INCUMPLIMIENTO POR EL “PRESTADOR”, POR LO QUE LA “DEPENDENCIA” PODRÁ PROCEDER AL INICIO DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, EN LOS SUPUESTOS SIGUIENTE:

- A. POR LA SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANERA INJUSTIFICADA
- B. POR LA COMPROBACIÓN FENECIENTE DE QUE LAS DECLARACIONES DEL “PRESTADOR” EN EL PRESENTE CONTRATO O DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN SE REALIZARON CON FALSEDAD.
- C. POR REBASAR EL MONTO LÍMITE DE APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES.
- D. POR NO PRESTAR LOS SERVICIOS CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE CONTRATO O BIEN PRESTARLOS DE MANERA DEFICIENTE.
- E. POR NO SOLICITAR EL COBRO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS A LA “DEPENDENCIA”, DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ACEPTACIÓN DE LOS MISMOS POR PARTE DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO.
- F. POR SUBCONTRATAR O CEDER LA TOTALIDAD O PARTE DE LOS SERVICIOS, DERECHOS U OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN ESTE CONTRATO, A EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO DE ACUERDO A LEY.
- G. POR NO OTORGAR A LA “DEPENDENCIA” O A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, LAS FACILIDADES Y DATOS NECESARIOS PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS.
- H. EN GENERAL, POR INCUMPLIR CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DE PRESENTE CONTRATO, DE SUS ANEXOS O DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE.

NO OBSTANTE LO ANTERIOR, A UN CUANDO HUBIERA INCUMPLIMIENTO, POR PARTE DEL “PRESTADOR”, LA “DEPENDENCIA” PODRÁ OPTAR POR NO RESCINDIR ESTE CONTRATO, CUANDO DE DICHA RESCISIÓN PUDIERA DERIVAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO LA DEPENDENCIA DEBERÁ ELABORAR UN DICTAMEN CON LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE FUNDAMENTEN DICHA DETERMINACIÓN.

DÉCIMA NOVENA.- “LA DEPENDENCIA” PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE ESTE CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO, O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. EN ESTOS SUPUESTOS “LA DEPENDENCIA” REEMBOLSARÁ AL “PRESTADOR” LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO.

LA DETERMINACIÓN DE DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO

DEBERA CONSTAR POR ESCRITO MEDIANTE DICTAMEN EMITIDO POR EL TITULAR DE LA SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Y LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO, EN EL CUAL SE PRECISEN LAS RAZONES O LAS CAUSAS JUSTIFICADAS QUE DEN ORIGEN A LA MISMA Y BAJO SU RESPONSABILIDAD.

DERIVADO DE LO ANTERIOR SE PROCEDERA A LA FORMALIZACION DEL CONVENIO DE TERMINACION RESPECTIVO Y DEL FINIQUITO, EN DONDE SE DETALLARAN EN FORMA PORMENORIZADA LOS IMPORTES A CUBRIR Y LOS SERVICIOS PRESTADOS QUE SE HAYAN CUBIERTO Y LOS QUE ESTEN PENDIENTES DE PAGO.

VIGESIMA.- EN CASO DE QUE EL “PRESTADOR” DECIDA RESCINDIR EL CONTRATO, SERÁ NECESARIO QUE ACUDA ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL FEDERAL Y OBTENGA LA DECLARACIÓN CORRESPONDIENTE.

VIGESIMA PRIMERA.- EN LOS CASOS EN QUE EL SERVICIO O PARTE DEL MISMO NO SEA ENTREGADO POR “EL PRESTADOR” Y LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO, REBASA EL MONTO DE LA PENA ESTABLECIDA DE MANERA PROPORCIONAL RESPECTO DEL SERVICIO NO ENTREGADO EN LAS FECHAS PACTADAS, “LA DEPENDENCIA”, PREVIA NOTIFICACIÓN A “EL PRESTADOR”, SIN RESCINDIR EL CONTRATO, PODRÁ MODIFICARLO, CANCELANDO LOS SERVICIOS DE QUE SE TRATE, O BIEN PARTE DEL MISMO, APLICANDO A “EL PRESTADOR” UNA SANCIÓN POR CANCELACIÓN, EQUIVALENTE A LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO MÁXIMA QUE CORRESPONDERÍA EN EL CASO DE QUE LOS SERVICIOS HUBIERAN SIDO ENTREGADOS EN FECHAS POSTERIORES A LA PACTADA PARA LA ENTREGA, SIEMPRE Y CUANDO LA SUMA TOTAL DEL MONTO DE LAS CANCELACIONES NO REBASE EL CINCO POR CIENTO DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO.

VIGESIMA SEGUNDA.- CUANDO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE PRESENTE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR IMPUTABLES A LA “DEPENDENCIA”, ESTA BAJO SU RESPONSABILIDAD PODRÁ SUSPENDER LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONSTANDO POR ESCRITO DONDE SE INDIQUE EL PLAZO DE LA SUSPENSION Y LOS MOTIVOS DE LA MISMA, UNA VEZ CONCLUIDO EL TERMINO DE LA SUSPENSION Y EN CASO DE PERSISTIR LAS CAUSAS QUE LA ORIGINARON, LA “DEPENDENCIA” PODRA OPTAR POR DETERMINAR UNA NUEVA SUSPENSION CONFORME A LO SEÑALADO O INICIAR LA TERMINACION ANTICIPADA DEL CONTRATO, EN CUYO CASO ÚNICAMENTE SE CUBRIRA EL IMPORTE DE AQUELLOS SERVICIOS QUE HUBIESEN SIDO EFECTIVAMENTE PRESTADOS.

VIGESIMA TERCERA.- POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A “LA DEPENDENCIA” ÉSTA PODRÁ MODIFICAR EL CONTRATO A EFECTO DE PRORROGAR LA FECHA O PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. EN ESTE SUPUESTO DEBERÁ FORMALIZARSE EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, NO PROCEDIENDO LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO. TRATÁNDOSE DE CAUSAS IMPUTABLES A “LA DEPENDENCIA”, NO SE REQUERIRÁ DE LA SOLICITUD DE “EL PRESTADOR”.

EN CASO DE QUE LAS CAUSAS DE ATRASO SEAN IMPUTABLES AL “PRESTADOR” Y NO OBTENGA LA PRÓRROGA DE REFERENCIA, SERA ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES.

VIGÉSIMA CUARTA.- EL PRESENTE CONTRATO CONSTITUYE UN ACUERDO ENTRE LAS PARTES EN RELACIÓN CON EL OBJETO DEL MISMO, Y DEJA SIN EFECTO CUALQUIER OTRA NEGOCIACIÓN U OBLIGACIÓN ENTRE ÉSTAS, YA SEA ORAL O ESCRITA CON ANTERIORIDAD A LA FECHA EN QUE SE FIRMA EL MISMO.

LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO NO HA HABIDO ERROR, DOLO O MALA FE, LESION O VICIOS QUE AFECTE EL CONSENTIMIENTO.

VIGÉSIMA QUINTA.- PARA EFECTOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 68-A DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, CUANDO LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y/O EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA "DEPENDENCIA", REQUIERAN INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON EL PRESENTE CONTRATO AL "PRESTADOR", ÉSTE SE OBLIGA A PROPORCIONARLA EN EL MOMENTO QUE SE LE REQUIERA, CON MOTIVO DE LAS AUDITORIAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE SE PRACTIQUEN.

VIGÉSIMA SEXTA.- LAS PARTES CONVIENEN EN SOMETERSE EN TODO LO NO PREVISTO EN ESTE CONTRATO, A LO QUE ESTABLECEN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, LINEAMIENTOS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS EXPEDIDAS EN ESTA MATERIA, CÓDIGO CIVIL FEDERAL, LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO.

VIGÉSIMA SEPTIMA.- EN CASO DE SUSCITARSE CONFLICTO O CONTROVERSIA CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN Y/O CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, "LAS PARTES" SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCION DE LOS TRIBUNALES FEDERALES EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, GTO. Y/O MEXICO, D. F., INDISTINTAMENTE A ELECCION DE "LA DEPENDENCIA" Y POR LO TANTO "EL PRESTADOR DE SERVICIO" DESDE AHORA RENUNCIA AL FUERO DEL DOMICILIO QUE ACTUALMENTE TIENE ESTABLECIDO O QUE EN EL FUTURO ESTABLEZCA.

LEÍDO QUE FUE Y DEBIDAMENTE ENTERADAS DEL ALCANCE Y CONTENIDO LEGAL DE SUS CLÁUSULAS, "LAS PARTES" FIRMAN EL PRESENTE CONTRATO EN CUATRO TANTOS, EN LA CIUDAD DE CELAYA, GUANAJUATO, EL DÍA XXXXXXXXX DE XXXXXXXXXXXX DE DOS MIL NUEVE.

POR "LA DEPENDENCIA"
EL DELEGADO ESTATAL

POR "EL PRESTADOR"
EL APODERADO LEGAL

MVZ. JOSÉ GERARDO MORALES MONCADA

C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C.P. PATRICIA VALDESPINO HERNÁNDEZ

ANEXO XIII**CUADRO RESUMEN: PARTIDA 1 DELEGACION EN EL ESTADO DE GUANAJUATO**

UNIDAD ADMINISTRATIVA	OPERARIOS SUPERVISOR	PRECIO	IMPORTE MENSUAL	LICITADO 9 MESES
DELEGACIÓN				
CADER 02 DOLORES, HIDALGO				
CADER SAN FELIPE				
CADER SAN MIGUEL ALLENDE				
CADERSAN LUIS DE LA PAZ				
CADER VICTORIA				
CADER LEÓN				
DISTRITO DE DESARROLLO RURAL 004				
CADER CELAYA				
VENTANILLA JUVENTINO ROSAS				
CADER JEREQUARO				
VENTANILLA APASEO EL ALTO				
VENTANILLA APASEO EL GRANDE				
DISTRITO DE DESARROLLO RURAL 005 CORTAZAR				
VENTANILLA SANTA ANA PACUECO				
CADER YURIRIA				
CADER SALAMANCA				
CADER IRAPUATO				
CADER PENJAMO				
CADER ABASOLO				
		SUBTOTAL		
		16% IVA		
		TOTAL		



ANEXO XIV**CARTA DE INTERES EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN 00008012-002-10**

ING. FRANCISCO LOPEZ TOSTADO
 DELEGADO ESTATAL EN GUANAJUATO DE LA SAGARPA
 Presente

(nombre del representante), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la empresa (razón social) está interesada en participar en la licitación pública (inter) nacional número 00008012-002-10, para la contratación (descripción del bien/servicio) y que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados:

Registro Federal de Contribuyentes:

Razón Social:

Domicilio:

Calle y número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo Electrónico:

Núm. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Relación de Socios:

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s):

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

Lo anterior a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículo 29, fracción VI, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 36 de su Reglamento.

(Lugar y Fecha)

(Firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

ANEXO XV

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

. a ____ de _____ de 2010. (1)

Ing. Francisco López Tostado (2)
Delegado Estatal en Guanajuato de la SAGARPA
Presente

Me refiero al procedimiento (3) No. (4) en el que mi representada, la empresa (5) participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los "Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector (6), cuenta con (7) empleados de planta registrados ante el IMSS y con (8) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de (9) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de un empresa (10), atendiendo a lo siguiente:

Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado *
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100	\$250	
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta 250	250

* Tope máximo combinado = (trabajadores) x 10% + (ventas anuales x 90%

(7) y (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula:
Puntaje de la empresa = (número de trabajadores) x 10% + (monto de ventas anuales) x 90% el cual debe ser igual o menor al tope máximo combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: (11) y que el Registro Federal de Contribuyentes del (os) fabricante(s) de los viene que integran mi oferta, es (son) (12).

ATENTAMENTE
(13)

INSTRUCTIVO DE LLENADO

Número	Descripción
1	Señalar la fecha de suscripción del documento
2	Anotar el nombre de la dependencia convocante
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa
4	Indicar el número respectivo del procedimiento
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (industria, comercio o servicios)
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp) conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (micro, pequeña o mediana) conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación
11	Indiciar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricantes de los bienes que integran la oferta
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.